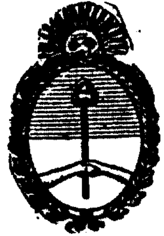


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 9 de junio de 1977

NUMERO 23.677

AÑO LXXXV

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**

**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 4;-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

# SUMARIO



**PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

**RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

**SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL**

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, así como también a los suscriptores que deseen renovarlas desde el 1-7-77, que a partir del 1º de junio del corriente año podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

**Suscriptores de Capital Federal:**

En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas.

Pago a cuenta en efectivo.

**Suscriptores del Interior del país:**

Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

**Precio de las Suscripciones:**

Los importes detallados seguidamente, **serán recibidos a cuenta de precio a fijar,** que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación):
**$ 2.700,00**

Ejemplar Completo (3 secciones):
**$ 7.000,00**

**La Dirección Nacional**

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).**



# LEYES

## JUSTICIA

**Se suprime un juzgado.**

**Reestructúrase la organización de otros y créanse fiscalías.**

Buenos Aires, 28 de enero de 1977.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E., a fin de elevar para su consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se suprime un Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal; se reestructura la organización de los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Capital Federal con competencia en materia criminal y correccional, y se crean dos nuevas Fiscalías ante dicho fuero.

En la actualidad, de los seis Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, sólo cuatro se encuentran integrados y en plena actividad. Por carencia de medios, tanto en lo que se refiere a una adecuada infraestructura edilicia, como a partidas presupuestarias para sufragar gastos de instalación y remuneraciones de personal, los Juzgados Federales creados por Ley número 17.928, modificada por la Ley Nº 21.069, aún no han comenzado a funcionar.

El aumento considerable de causas en dicho fuero, ha producido una sobrecarga de tareas a los magistrados, que atenta contra la buena administración de justicia, objetivo éste que el Gobierno Nacional está empeñado en lograr, máxime en tribunales que por su particular competencia, el Estado —en los últimos tiempos— ha depositado la defensa de sus intereses más legítimos.

A fin de lograr una solución transitoria, que permita poner en funcionamiento inmediato los nuevos juzgados, por el proyecto de ley que se acompaña, se reducen a tres las secretarías a través de las cuales actúan los Jueces Federales en materia criminal y correccional. De este modo una secretaría de cada Juzgado actualmente en funcionamiento, pasará a integrar los Juzgados creados por Ley Nº 17.928 (modificada por Ley número 21.069). Para completar su dotación, se suprime un Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, transfiriéndose sus Secretarías a la Justicia Federal. El proyecto de ley prevé asimismo la creación de dos Fiscalías, para que actúen ante los Juzgados Federales que se ponen en funcionamiento. Esta creación de Fiscalías, constituye la única erogación que como consecuencia de la ley que se eleva a consideración de V. E., incrementará el presupuesto del Poder Judicial de la Nación. Los gastos que se originen serán imputados con los recursos que el Presupuesto General de la Administración Nacional fija al Poder Judicial de la Nación.

Por último cabe decir, que se faculta a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a redistribuir las causas radicadas ante los Juzgados 1, 2, 3 y 4, en las cuales aún no se hubiese dictado el llamado de autos para sentencia, entre los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal; y se dispone que la Cámara del fuero procederá a distribuir entre los Juzgados de Primera Instancia, las causas que tramitan ante el Juzgado que por esta ley se suprime.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Julio A. Gómez.**

### LEY Nº 21.582

Buenos Aires, 3 de junio de 1977.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

**ARTICULO 1º** — Suprímese el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal Nº 32, incorporándose su dotación de funcionarios y empleados al fuero federal y en lo contencioso administrativo de la Capital Federal.

**ARTICULO 2º** — La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, procederá a distribuir entre los juzgados del fuero, las causas que se encuentren en trámite ante el juzgado que se suprime por esta ley.

**ARTICULO 3º** — Los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal actuarán con tres Secretaría. A ese efecto, una de las actuales Secretarías de los Juzgados Nros. 1, 2, 3 y 4, conjuntamente con las dos Secretarías del Juzgado que se suprime por el artículo 1º de esta ley, pasarán a integrar, con su dotación completa, los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal Nros. 5 y 6 creados por el artículo 6º de la Ley Nº 17.928, modificada por la Ley Nº 21.069.

**ARTICULO 4º** — Créanse dos Fiscalías para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal con la misma dotación que las existentes ante dicho fuero.

**ARTICULO 5º** — La Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrá redistribuir entre los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, las causas en trámite ante los Juzgados Nros. 1, 2, 3 y 4, en las que aún no se hubiese decretado el llamado de autos para sentencia.

**ARTICULO 6º** — Las disposiciones de la presente ley se harán efectivas en la oportunidad que lo determine la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La acordada respectiva, se publicará en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 7º** — Los gastos que demande la presente ley, serán atendidos con los recursos que el Presupuesto General de la Administración Nacional fija al Poder Judicial de la Nación.

**ARTICULO 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
**Julio A. Gómez.**



# DECRETOS

## SEGUROS

**Se actualizan los capitales vigentes del seguro de vida para el personal del Estado.**

DECRETO
Nº 1.549
Bs. As., 26/5/77

VISTO el nuevo texto ordenado de la Ley Nº 13.003 (Decreto Nº 1.548/77) y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los capitales actualmente vigentes del Seguro Colectivo de Vida para el Personal del Estado, por haber perdido significación en sus montos como consecuencia de la desvalorización monetaria producida en los últimos años.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

I

**PERSONAL COMPRENDIDO EN EL SEGURO A LA FECHA DEL PRESENTE DECRETO**

Artículo 1º — Se hallan comprendidas a la fecha del presente decreto en el régimen de la Ley de Seguro de Vida Obligatorio para el Personal del Estado (Ley Nº 13.003, t. o. por Decreto Nº 1.548/77), todas aquellas personas que se hubieran incorporado al seguro en virtud de lo establecido por las Leyes Nros. 13.003, 14.003 y 14.364, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones complementarias.

II

**NUEVAS INCORPORACIONES**

**Art. 2º** — El personal que se incorpore al servicio del Estado, inclusive en las Fuerzas Armadas y de Seguridad, quedará automáticamente comprendido en este seguro a partir del día en que se haga cargo de sus funciones con percepción de haberes, salvo los casos previstos en los artículos 3º y 4º.

**Art. 3º** — Los legisladores y los jueces de la Corte Suprema de Justicia y Tribunales inferiores de la Nación, podrán incorporarse al seguro siempre que lo soliciten por escrito dentro del plazo de seis (6) meses, a contar desde la fecha en que se hagan cargo de sus funciones con percepción de haberes.

**Art. 4º** — El personal designado con carácter accidental, transitorio o interino; el personal reemplazante de agentes que cumplan servicios militares; el personal contratado que se desempeñe como agente del Estado y los ciudadanos que, sin ser agentes del Estado, sean llamados a prestar servicios en las Fuerzas Armadas como oficiales o suboficiales de la reserva, se incorporarán al seguro a partir del día 1º del mes siguiente a aquél en que cumplan seis (6) meses de servicios ininterrumpidos, condición que se tendrá como satisfecha mediante la permanencia de seis (6) meses en relación de dependencia al servicio del Estado.

El plazo establecido comenzará a computarse a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones con percepción de haberes.

Si el agente hubiera alcanzado la antigüedad ininterrumpida de seis (6) meses y, al primero del mes siguiente no se encontrare al servicio del Estado por haber dejado de desempeñar su ocupación, en caso de reingresar al servicio dentro de los tres (3) meses siguientes de haber alcanzado esa antigüedad, se incorporará al seguro del día 1º del mes siguiente a aquel en que comenzó a desempeñar su nuevo empleo.

III

**FICHAS INDIVIDUALES**

**Art. 5º** — El personal comprendido en el seguro llenará al notificarse de su designación, una ficha individual de incorporación que las reparticiones remitirán a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro en oportunidad de comunicar las altas mensuales pertinentes.

En ningún caso el asegurado deberá suscribir más de una ficha aun cuando desempeñe varios cargos en la Administración Pública u organismos adheridos.

**Art. 6º** — El personal determinado por el artículo 4º, llenará la ficha en oportunidad de su incorporación al seguro.

**Art. 7º** — Los ex agentes que mantengan en vigor su seguro y que con posterioridad vuelvan al servicio del Estado, no llenarán nuevas fichas individuales.

En caso de que el seguro estuviera rescindido, se los considerará como nuevos asegurados y deberán llenar nueva ficha individual.

**Art. 8º** — Los habilitados pagadores, tesoreros y en general todos los funcionarios o empleados encargados de abonar haberes, no efectuarán el pago de la primera remuneración que corresponda al agente con posterioridad a la fecha en que ingresó o debió ingresar en el seguro, si no ha presentado su ficha individual a la repartición.

**Art. 9º** — La ficha individual tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser certificada por funcionario autorizado, quien será responsable de la exactitud de los datos y de la veracidad de las declaraciones contenidas en el documento.

La ficha individual no podrá ofrecer omisiones, enmiendas o raspaduras no salvadas debidamente por funcionario autorizado.

IV

**CAPITALES ASEGURADOS**

**(Obligatorio y adicional)**

**Art. 10.** — Los capitales obligatorios, establecidos en función del sueldo, se rigen por la siguiente escala:

| Sueldos | | Capital obligatorio |
|---|---|---|
| Hasta $ 40.000 | | $ 100.000 |
| más de $ 40.000 | hasta $ 80.000 | $ 200.000 |
| más de $ 80.000 | | $ 300.000 |

El incremento del capital obligatorio rige desde el momento en que el asegurado alcanza el sueldo que le dé derecho al nuevo capital.

En caso de disminución de sueldos el asegurado mantendrá el capital obligatorio en vigor, a no ser que solicite por escrito su reducción.

**Art. 11.** — La opción por capital adicional no podrá exceder en ningún caso la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000), debiendo efectuarse con sujeción a la siguiente escala:

**CAPITALES ADICIONALES**

| $ |
|---|
| 100.000 |
| 200.000 |
| 300.000 |
| 400.000 |
| 500.000 |
| 600.000 |
| 700.000 |
| 800.000 |
| 900.000 |
| 1.000.000 |

El capital adicional por el que se opte no podrá exceder de veinticinco (25) veces el sueldo del agente.

**Art. 12.** — Podrán optar por capital adicional los asegurados que se encuentren al servicio del Estado u organismos adheridos al seguro, con percepción regular de haberes y concurrencia a su empleo, como asimismo aquéllos que se hallen en uso de licencias otorgadas por vacaciones de descanso, maternidad, servicio militar o realización de estudios o trabajos científicos, técnicos o artísticos, y que inmediatamente antes de la concesión de dichas licencias hubieran estado prestando servicios con concurrencia a sus tareas.

En los demás casos de licencias, los agentes deberán someterse previamente a un exámen médico a su cargo ante un facultativo de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, salvo lo previsto en la última parte del Artículo 16.

Cumplido dicho requisito, el capital adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la que deberá expedirse en un plazo de treinta (30) días.

**Art. 13.** — Los agentes que a la fecha de incorporación al régimen de este seguro tengan cumplidos cincuenta y cinco (55) años de edad, sólo podrán optar dentro de las condiciones establecidas en el Artículo 11, hasta el sesenta por ciento (60 %) del máximo a que hubieren tenido derecho. — En el supuesto de que el importe resultante no coincidiera con los montos establecidos en el Artículo 11 el capital adicional se ajustará al peldaño inmediato inferior de la escala respectiva.

**Art. 14.** — Los agentes que se jubilen o que dejen la Administración Pública por cualquier otra causa, mantendrán íntegramente el capital obligatorio y los capitales adicionales por los que hubieran optado con anterioridad a la vigencia del presente decreto.

Los capitales adicionales que dichos agentes tomen al amparo del presente decreto, se verán reducidos al cincuenta por ciento (50 %), a partir del 1º de enero del año siguiente a aquél en que cumplan setenta (70) años de edad.

**Art. 15.** — Son indisputables los capitales asegurados que acrediten una antigüedad mínima de tres (3) años, siempre que en ese lapso el pago de las primas se haya operado en forma regular; también son indisputables los casos en que la irregularidad u omisión en el pago de las primas obedezca a causas ajenas al asegurado.

**Art. 16.** — La opción por capital adicional podrá efectuarse:

a) Al diligenciar la ficha individual de incorporación al seguro, según lo previsto en el Artículo 5º;
b) Dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la incorporación al seguro, en el caso de no haberse realizado según lo dispuesto por el inciso anterior;
c) Dentro de los seis (6) meses de ha[illegible]zado el asegurado el sueldo que le da derecho a opción [illegible] capital adicional, debiéndose computar el plazo en forma corrida aun cuando el agente hubiera g[illegible]do, durante el transcurso de parte de aquel lapso, de una licencia por motivos distintos de los que, con carácter de excepción, menciona el Artículo 12. Dicho plazo se contará a partir de la fecha en que se notifique el ascenso respectivo y, en los casos de aumento de sueldo en que no medie notificación del mismo, desde la fecha de percepción del nuevo sueldo;
d) El asegurado que hubiera percibido renta por incapacidad total y permanente o la indemnización por incapacidad parcial y permanente causada por accidente y reingrese al servicio del Estado sólo podrá optar por el capital adicional a que tuviese derecho por su nuevo sueldo —conforme a la escala y demás normas establecidas en el Artículo 11— dentro de los seis (6) meses de su reincorporación y previo cumplimiento satisfactorio y a su cargo de los requisitos médicos que se le exijan ante facultativos de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. El capital adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la que deberá expedirse en el plazo de treinta (30) días.
En el caso de agentes con licencia durante todo el plazo por el cual puedan efectuar la opción, los seis (6) meses se contarán a partir de la fecha en la cual se reintegren a sus tareas.

**Art. 17.** — El agente que no hubiere optado por capital adicional o que hubiere efectuado opción por un importe inferior al máximo al que tuvo derecho, sólo podrá optar, en casos de ascensos o nuevas acumulaciones de sueldos, por un capital adicional máximo igual a la diferencia entre los capitales máximos a los que le da derecho su nuevo sueldo y el sueldo anterior, ajustándolo a la escala establecida en el Artículo 11, conforme al procedimiento indicado en el segundo párrafo del Artículo 13.

**Art. 18.** — El asegurado podrá regularizar en cualquier momento su capital adicional, ajustándolo al máximo que corresponda, siempre que satisfaga las siguientes condiciones:

a) No tener más de cincuenta y cinco (55) años de edad;
b) Hallarse prestando servicios con percepción regular de haberes y concurrencia normal a su empleo;
c) Someterse a examen médico a su cargo ante un facultativo de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

En estos casos el nuevo adicional regirá a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en que sea aprobado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, la que deberá expedirse en el plazo de treinta (30) días.

**Art. 19.** — Salvo los casos determinados en los Artículos 12 y 16, el seguro correspondiente a los capitales adicionales, regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la opción.

**Art. 20.** — Respecto del personal remunerado a destajo, comisión o porcentaje, se observarán las siguientes normas para los fines de la opción por capital adicional:

1) Cuando la opción se haga al extenderse la ficha individual de incorporación al seguro:
   a) Si el agente tuviera remuneración mensual fija, la opción se hará con arreglo al monto de esa remuneración;
   b) Si la remuneración consistiera únicamente en remuneración a destajo, comisión o porcentaje, la opción se hará por un capital adicional de cien mil pesos (pesos 100.000) y
   c) El agente podrá ajustar la opción efectuada en esas condiciones dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de su incorporación al seguro.
2) Cuando la opción se haga dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de incorporación al seguro, deberá practicarse conforme al promedio mensual de todas las remuneraciones percibidas hasta la fecha de opción.
3) El sueldo a que se refiere el artículo 16, inciso c), será determinado al 31 de diciembre de cada año, según lo dispuesto por el artículo 40, inciso e).

**Art. 21.** — El asegurado podrá renunciar total o parcialmente al capital adicional por el que hubiere optado, con sujeción a la escala del artículo 11.

La renuncia deberá ser expresa y por escrito y tendrá efecto a partir de la hora cero (0) del primero del mes siguiente a aquel por el cual se hubiese abonado la prima correspondiente

En caso de disminución de su sueldo el asegurado mantendrá el capital adicional en vigor, a no ser que solicite por escrito su reducción.

**Art. 22.** — El ex agente, que continúe en el seguro y que vuelva al servicio del Estado podrá optar, dentro de los seis (6) meses de su reincorporación, por el capital adicional a que tuviese derecho, conforme a la escala y condiciones establecidas por el artículo 11; salvo aquel que a la fecha de su reincorporación tuviera cincuenta y cinco (55) años de edad cuya nueva opción queda condicionada a lo establecido por el artículo 13.

No se podrán acumular a los nuevos capitales adicionales, los que ya posea el asegurado al momento de la nueva opción. Los capitales adicionales vigentes con anterioridad a este decreto, que no hubieren sido ajustados conforme a la escala del artículo 11, caducarán automáticamente una vez vencido el término fijado en el primer párrafo.

**Art. 23.** — Los haberes jubilatorios o de retiro no se acumularán al sueldo del cargo en actividad a los efectos de la opción por capital adicional la determinación del capital obligatorio y del descuento de primas por dicho capital obligatorio.

**Art. 24.** — El capital básico obligatorio para los agentes que estén incluidos en el régimen de la Ley Nº 13.003 y se encuentren en pasividad o hayan dejado la Administración Pública se fija en treinta y nueve mil pesos ($ 39.000), el que podrá ser aumentado cuando la incidencia del mismo no lleve la prima media de todo el grupo asegurado por encima del uno por mil (1 o|oo) mensual y siempre que dicha prima no exceda del dos y medio por mil (2 1/2 o|oo) del monto mensual de la jubilación mínima.

El cálculo respectivo será efectuado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, empleando la tabla de mortalidad CSG 1960 con un recargo del diez por ciento (10 o|o) para gastos administrativos y considerando en forma adecuada la incidencia de los riesgos complementarios.

V

## PRIMA DEL SEGURO

**Art. 25.** — Fíjase la prima de este seguro en un peso ($ 1) mensual, por cada mil pesos ($ 1.000) de capital asegurado, la que podrá ser reajustada por el Ministerio de Economía, previo informe de los organismos técnicos competentes.

VI

## PAGO DE LA PRIMA

**Art. 26.** — Las primas de este seguro serán anuales y se abonarán fraccionadamente por mes adelantado deduciéndose del sueldo mensual que perciban los agentes de la siguiente forma:

a) El asegurado contribuirá al pago de la prima del capital obligatorio con setenta y cinco centésimos por ciento (0,75 o|o) de su sueldo mensual.

Esta contribución no superará en ningún caso la fracción mensual de la prima correspondiente al seguro obligatorio. La diferencia, si existiera, entre el importe de la prima del seguro obligatorio, y lo aportado por el agente por este concepto, estará a cargo del Estado, aun en el caso de los agentes con licencia sin goce de haberes.

En los casos de variación de sueldo que determine el aumento automático en la escala de capitales obligatorios, la prima de ajuste deberá ser descontada de los haberes correspondientes al mes inmediato siguiente;

b) La prima por el capital adicional, se hallará integramente a cargo del asegurado y se deducirá mensualmente de los haberes del mismo.

**Art. 27.** — La prima de este seguro correspondiente al personal que deje o haya dejado de pertenecer a la Administración Pública (por jubilación, retiro o cualquier otro motivo), estará integramente a cargo del asegurado.

**Art. 28.** — Cuando el personal no perciba sueldo (salvo en el caso del artículo 29), por un lapso mayor de tres (3) meses, deberá abonar la prima según lo previsto para los agentes que dejen de estar al servicio de la Administración Pública.

Si la percepción de sueldo se opera, a más tardar, dentro del cuarto mes de interrumpidos los pagos, las primas impagas, juntamente con la que corresponde al descuento anticipado, serán descontadas de dicho haber.

**Art. 29.** — Si por razones de enfermedad el empleado no percibiera haberes, la prima por los capitales obligatorios y adicional estará totalmente a cargo del Estado. Si el sueldo que percibiera alcanzara solamente a cubrir una parte de la prima, el Estado ingresará la diferencia

**Art. 30.** — A los agentes que perciban remuneraciones de distintas reparticiones del Estado o entidades incluidas en el seguro, el descuento de la prima se les practicará por el organismo en el cual perciban mayor sueldo a la fecha de su incorporación al seguro, y por el importe correspondiente al total de la prima. El organismo que retenga el aporte certificará sobre el particular, a fin de que en los otros no se practiquen descuentos.

A los agentes que se incorporen a las Fuerzas Armadas como oficiales o suboficiales de la reserva o se desempeñen en las Fuerzas de Seguridad durante el periodo en que le corresponda cumplir con el servicio militar, el descuento de la prima se les practicará por intermedio de la repartición a la que fueren incorporados, le que ingresará también el aporte correspondiente al Estado.

**Art. 31.** — Cuando se trate del personal que no se incorpore a la Administración Pública, las primas correspondientes al capital obligatorio y al adicional le serán descontadas de la primera liquidación de haberes que corresponda o de la siguiente en caso de insuficiencia, considerándose como entera la fracción de mes.

**Art. 32.** — En los casos de personal que deje de pertenecer a la Administración Pública, las reparticiones procederán a deducir del último sueldo que se le liquide al agente, las primas correspondientes a los meses que resten para completar el año calendario.

Posteriormente, salvo que se trate de egresos por jubilación o retiro, los ex agentes deberán ingresar los importes de las primas directamente a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, conforme con lo previsto por el artículo 39.

VII

## LIQUIDACION Y PAGO DE LAS PRIMAS

**Art. 33.** — Las reparticiones del Estado serán responsables del ingreso total de las primas correspondientes a los seguros de su personal. A tal efecto deberán retener al liquidar los sueldos devengados, el importe necesario para cubrir el pago de la prima a cargo del asegurado.

El personal al que no pudiera descontarse las primas por haber dejado de pertenecer a la Administración Pública y no alcanzar sus haberes para satisfacerlas, será dado de baja en el seguro con fecha inmediata posterior al último mes abonado. El personal en estas condiciones que deseara continuar en el seguro, deberá efectuar el pago de las primas respectivas dentro de los noventa (90) días siguientes al de su egreso de la Administración Pública.

**Art. 34.** — Las primas correspondientes a los seguros del personal a que se hace referencia en el artículo 4º y que, al día 1º del mes en que deba incorporarse a este régimen, estuviera en uso de licencia por enfermedad sin goce de haberes, estarán integramente a cargo del Estado

**Art. 35.** — El monto total resultante de las retenciones y aportes del Estado, deberá ser depositado antes del día 15 de cada mes, directamente en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en el Banco de la Nación Argentina con crédito a la cuenta Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

**Art. 36.** — Las reparticiones deberán remitir mensualmente a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, antes del día 20 de cada mes:

1) Nómina de las altas correspondientes a los nuevos asegurados, acompañada de las respectivas fichas individuales.
2) Liquidación de primas.
3) Detalle de las modificaciones en el seguro obligatorio y de los capitales adicionales solicitados durante el mismo mes, con las respectivas solicitudes de opción.
4) Nómina de las bajas del personal comprendido en el seguro.
5) Comprobante del depósito efectuado.

En los casos en que no haya movimientos de asegurados o de capitales, deberán también conocer esa circunstancia a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Asimismo las reparticiones deberán remitir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro antes del día 31 de enero de cada año, una copia de las liquidaciones de sueldo del mes de diciembre anterior; así como también una liquidación de primas con el detalle de los aportes que deben abonar el Estado y los agentes, con especificación de los capitales obligatorios y adicionales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, las reparticiones suministrarán a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro las informaciones que ésta considere necesarias respecto a la liquidación de primas y determinación de capitales asegurados.

**Art. 37.** — La prima correspondiente a los jubilados y retirados que continúen con el seguro, será descontada de los haberes jubilatorios por la Caja de Jubilaciones o retiros que corresponda, la que en oportunidad de efectuar la primera liquidación de haberes al agente retirado o jubilado, le deducirá el importe de las primas que se hallaren pendientes de pago.

La institución que abone esos haberes, rendirá cuenta de las primas descontadas y procederá según lo dispuesto por los artículos 35 y 36.

**Art. 38.** — A los jubilados o retirados que continúen incorporados al seguro y que vuelvan al servicio del Estado, se les suspenderá el descuento que se indica en el artículo anterior, debiendo la repartición a la cual ingresa el asegurado efectuar la pertinente comunicación a la Caja de Jubilaciones o Retiros que corresponda. El pago de la prima se efectuará de acuerdo con las disposiciones que se refieren al ingreso del personal en el seguro.

Cuando el agente pase nuevamente a la situación de pasividad, deberá enviarse el talón de la ficha individual a la correspondiente Caja de Jubilaciones o Retiros, juntamente con un certificado en el que se haga constar el período que cubren las retenciones de primas efectuadas por conducto de esa repartición.

**Art. 39.** — El personal que por cualquier causa —excepto jubilación o retiro— deje de pertenecer a la Administración Pública y continúe asegurado, así como el que se hallare en uso de licencia sin percepción de haberes, deberá ingresar directamente el importe de la prima a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por período anual adelantado y gozará de un plazo de gracia hasta el 31 de marzo de cada año, vencido el cual el seguro quedará automáticamente rescindido.

Será obligación de las distintas reparticiones o dependencias notificar bajo constancias la disposición del presente artículo al personal interesado, en la oportunidad de producirse su egreso de la Administración Pública o de comenzar su licencia sin goce de haberes.

Asimismo deberán extender al interesado un certificado en el que conste que se efectuó la retención a que se refiere el artículo 32. Dicho certificado deberá ser presentado al efectuarse el pago que se menciona en el primer párrafo del presente artículo.

Sin perjuicio de la responsabilidad de la repartición, el incumplimiento de esa disposición no exime al interesado, si desea continuar asegurado, de la obligación de abonar las primas dentro del plazo fijado.

VIII

## DETERMINACION DEL SUELDO

**Art. 40.** — Para todos los efectos de este seguro, el sueldo mensual se determinará con arreglo a las siguientes normas

a) Personal con remuneración mensual: el sueldo de presupuesto, incrementado con toda suma que perciba en efectivo el agente, por cualquier concepto, en forma regular y permanente;
b) Personal que desempeña dos o más cargos con carácter transitorio o accidental o como suplente, reemplazante o interino: el total de las remuneraciones que perciba en forma regular y permanente;
c) Personal a jornal: el importe correspondiente a veinticinco (25) días de labor cualquiera sea la cantidad de días trabajados;
d) Personal remunerado por hora: el importe que corresponda a doscientas (200) horas de labor, cualquiera sea la cantidad de horas trabajadas;
e) Personal remunerado a destajo, comisión o porcentaje: el promedio de las remuneraciones mensuales percibidas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre o el promedio de lo percibido en los meses trabajados cuando éstos no alcancen a cubrir dicho período. En estos casos se computará también la remuneración mensual fija que perciba el agente;
f) Personal contratado por una suma fija: el promedio mensual que resulta de dividir el monto total a liquidar por el número de meses estipulado o estimado en el contrato para la realización de la tarea respectiva;
g) Personal que se encuentra cumpliendo el servicio militar: el sueldo determinado por el inciso a), sin considerar las deducciones que se efectúan con motivo de su incorporación a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

IX

## BENEFICIARIOS

**Art. 41.** — La designación del o de los beneficiarios del seguro, se efectuará en oportunidad de diligenciar la correspondiente ficha individual. Si por error se diligenciara más de una ficha individual, se tendrá por beneficiarios los consignados en la que se hubiere suscripto en último término.

**Art. 42.** — El asegurado podrá, durante la vigencia del seguro, solicitar por escrito el cambio del o de los beneficiarios instituidos.

La institución es válida, aún cuando llegue a conocimiento de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro después de producido el evento.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro quedará liberada, en caso de haber pagado el capital asegurado al o a los beneficiarios instituidos, con anterioridad a la recepción de cualquier comunicación modificatoria de esa designación de beneficiarios.

**Art. 43.** — La designación o cambio de beneficiario también podrá hacerse bajo sobre cerrado y firmado, cinrcunstancia que hará constar el asegurado en su ficha individual o en la comunicación de institución o cambio de beneficiario.

**Art. 44.** — Si a la fecha del fallecimiento del asegurado no existiese beneficiario designado, o si habiéndolo, éste hubiera fallecido antes que el asegurado, el importe del seguro, que se liquidará en este caso como si fuese bien ganancial, corresponderá a los herederos del asegurado en el orden y proporción que establece el Código Civil.

**Art. 45.** — Si al fallecimiento del asegurado existieran herederos o beneficiarios menores de edad, el padre o la madre en ejercicio de la patria potestad estarán autorizados para percibir el importe respectivo. En caso de que mediare oposición expresa del asegurado, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro exigirá la presentación de la autorización judicial para efectuar el pago o en su defecto procederá a consignar judicialmente el capital asegurado.

Asimismo, el asegurado, los beneficiarios menores de edad pero mayores de dieciséis (16) años, o los representantes legales de estos últimos, podrán solicitar que la suma que les correspondiere sea depositada en una libreta de ahorro de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con la cláusula condicional de que esos fondos solamente podrán retirarse en caso de llegar el titular a la mayoría de edad, emanciparse por matrimonio, o mediar disposición judicial expresa.

Los menores de edad emancipados por matrimonio podrán recibir el pago del seguro, cualquiera sea su importe.

**Art. 46.** — En el caso de premuerte de beneficiarios respecto del asegurado, el seguro se abonará integramente a los beneficiarios sobrevivientes, salvo que el asegurado hubiese determinado expresamente las porciones de cada uno de ellos. En este último supuesto las porciones vacantes corresponderán a los herederos legales del asegurado, según lo determinado por el artículo 44.

**Art. 47.** — A falta de disposición expresa en contrario del asegurado, el incremento en el monto del seguro producido por variación automática del capital obligatorio o por aumento del adicional, será liquidado en la misma proporción con que el agente haya distribuido el importe anteriormente vigente.

**Art. 48.** — En el caso de que se hubiesen designado disyuntivamente varios beneficiarios, el pago del seguro se efectuará con intervención de todos ellos; si por cualquier circunstancia no se pudiese obtener la conformidad de los beneficiarios, deberá consignarse judicialmente el importe respectivo.

**Art. 49.** — Pierde todo derecho el beneficiario que provoca deliberadamente la muerte del asegurado con un acto ilícito.

En el caso previsto anteriormente, el importe del seguro correspondiente a dicho beneficiario acrecerá las partes de los cobeneficiarios y, a falta de éstos, corresponderá a los herederos legales del asegurado conforme a lo dispuesto en el artículo 46 con exclusión del beneficiario

al que se refiere el párrafo primero de este artículo si fuese al mismo tiempo heredero legal.

## X

## CESACION INDIVIDUAL DE LOS BENEFICIOS DEL SEGURO

**Art. 50.** — El personal que deje de pertenecer a la Administración Pública por jubilación o retiro, continuará incorporado al seguro, salvo manifestación en contrario formulada por escrito o incumplimiento del pago de primas.

En estos casos se mantendrá la vigencia del seguro, siempre que la iniciación de los respectivos trámites jubilatorios o de retiro tuvieren lugar dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha en que produjo el egreso del agente de la Administración Pública.

Si el beneficio jubilatorio o de retiro fuera denegado, se mantendrá la vigencia del seguro durante los seis (6) meses siguientes a la fecha en que se hubiera notificado del rechazo.

En tales supuestos el pago de primas deberá efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 39, pero la Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá conceder al interesado facilidades para el pago de las primas adeudadas.

Los agentes que dejen la Administración Pública por otro motivo que no sea jubilación o retiro, podrán continuar en el seguro siempre que hayan estado asegurados bajo este régimen como mínimo dos (2) años.

**Art. 51.** — La renuncia al seguro del personal que deje de pertenecer a la Administración Pública, tendrá efecto al término del período por el cual se hubiese abonado la prima correspondiente.

## XI

## PAGO DEL SEGURO POR FALLECIMIENTO

**Art. 52.** — Las dependencias administrativas y las instituciones que abonen las jubilaciones o retiros, deberán comunicar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro el fallecimiento de los asegurados, en forma inmediata, en los formularios correspondientes.

Los datos consignados por las reparticiones en la denuncia del siniestro y demás información complementaria que suministren, tiene el carácter de declaración jurada. Los siniestros respectivos se abonarán bajo la responsabilidad personal de los funcionarios o empleados que suscriban esas comunicaciones.

**Art. 53.** — Recibida la comunicación del siniestro, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro procederá, previo examen de la documentación, a liquidar y pagar el importe a los beneficiarios, estando autorizada a deducir las primas o cualquier otra suma adeudada al seguro. El pago deberá efectuarse en el lugar del domicilio del beneficiario o donde éste indique, dentro del territorio de la Nación. La dependencia que efectúe el pago obtendrá el correspondiente recibo, que será enviado a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con la partida de defunción del asegurado —si este documento no hubiese sido remitido con anterioridad— y con la constancia de haberse verificado la identidad del beneficiario.

Los funcionarios que intervengan en el pago y certificación de los recibos correspondientes, serán responsables en el caso de no abonarlo a quien corresponda.

**Art. 54.** — Los beneficiarios de ex agentes asegurados, deberán efectuar directamente los trámites que correspondan, ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro sus sucursales, delegaciones o agencias habilitadas.

**Art. 55** — En los casos de desaparición de asegurados con presunción de fallecimiento, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá abonar el importe del seguro con los recaudos que considere pertinentes.

**Art. 56.** — En caso de suicidio voluntario del asegurado, sólo se abonará el capital obligatorio y el importe del capital adicional que tuviere una vigencia de más de un (1) año.

**Art. 57.** — Producido el siniestro no se solicitará, de los beneficiarios y|o reparticiones, el pago de las fracciones no vencidas de primas que falten para completar el año en curso.

## XII

## BENEFICIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

**Art. 58.** — El asegurado que se encuentre al servicio del Estado y que sufra incapacidad total y permanente para el trabajo, tendrá derecho a este beneficio.

**Art. 59.** — La incapacidad se considerará "total":

a) Cuando imposibilite al asegurado en forma absoluta para cualquier trabajo, o
b) Cuando sin ser absoluta, obligue al interesado a abandonar su empleo u ocupación, impidiéndole ejercer, además, otra actividad remunerada, que por estar en relación con su capacidad y habilidad reconocidas, pueda considerarse sustitutiva de aquélla.

La incapacidad se considerará "Permanente":

a) Cuando la irreversibilidad del proceso permita establecer su carácter definitivo, o
b) Cuando no presentando esa característica, se la juzgue sin perspectivas ciertas de recuperación dentro de un plazo de un (1) año.

Además, para el otorgamiento del beneficio el agente deberá haber hecho uso del máximo de licencias con goce íntegro de haberes por razones de salud, según lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones respectivas. A tal efecto, deberá interpretarse que la jubilación (ordinaria o extraordinaria), la cesantía o limitación de servicios del agente incapacitado equivalen al agotamiento del derecho a dicha licencia.

**Art. 60.** — El beneficio por incapacidad, que se liquidará por mes adelantado, consistirá en el otorgamiento de una renta de veintiséis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 26,52) por cada mil pesos ($ 1.000) de capital obligatorio, durante cuarenta (40) meses.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá anticipar el pago de la renta por incapacidad cuando las circunstancias lo aconsejen.

Este beneficio es complementario del capital obligatorio establecido por el artículo 10, el que se pagará con deducción, únicamente de las rentas abonadas no devengadas al producirse el fallecimiento del agente asegurado.

**Art. 61.** — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro abonará el importe respectivo, después de recibidas y aceptadas las pruebas médicas que considere necesarias, a partir del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.

La Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá comprobar la incapacidad por intermedio de los facultativos que designe, quedando obligados los organismos oficiales a facilitar los elementos de prueba que obren en su poder.

**Art. 62.** — En caso de desaparición de la incapacidad cesará el pago de las rentas acordadas por el artículo 60 el que podrá hacerse nuevamente efectivo, si el agente volviera a incapacitarse, hasta alcanzar las cuarenta (40) rentas establecidas cualesquiera fueran las veces que el agente se incapacite.

Será obligación de las reparticiones comunicar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, de inmediato, el reintegro del agente al servicio activo o la concesión a su favor de licencia con goce de haberes.

**Art. 63.** — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá requerir el pago de los importes que eventualmente hubieren percibido en exceso los asegurados, en concepto de rentas por incapacidad total y permanente, como consecuencia de no haberse dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, o proceder, en caso de fallecimiento de aquéllos, a descontar esas sumas del importe que corresponda abonar.

**Art. 64.** — A los efectos de las comprobaciones consiguientes, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá solicitar, no más de una vez al año, nuevas pruebas de la continuación de la incapacidad y suspender el pago de la renta en el caso de que dichas pruebas no fueran presentadas dentro de los treinta (30) días de su requerimiento.

**Art. 65.** — Conjunta y simultáneamente con las rentas previstas en el artículo 60, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro abonará las rentas adicionales en substitución del capital adicional asegurado, en las mismas condiciones que estab[illegible] dicho artículo, salvo disposición expresa en contrario del interesado. En este caso, si ocurriera el fallecimiento del asegurado en el período de pago de las rentas, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro abonará a los beneficiarios designados el saldo que existiera del capital adicional. Si cesara la incapacidad durante dicho período, el seguro respectivo se rehabilitará por el importe del adicional impago, considerándose como enteras las fracciones de diez (10).

**Art. 66.** — Mientras subsista la incapacidad total y permanente del asegurado, éste quedará exceptuado del pago de las primas. Dicho pago deberá reanudarse en caso de cesación de la incapacidad.

## XIII

## BENEFICIO POR INCAPACIDAD PARCIAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE

**Art. 67.** — El asegurado que se encuentre al servicio del Estado y que sufra por accidente una incapacidad parcial y permanente para el trabajo, tendrá derecho a este beneficio.

**Art. 68.** — A los efectos de la concesión de este beneficio, se entenderá por accidente toda lesión corporal que pueda ser determinada de una manera cierta, sufrida por el asegurado independientemente de su voluntad por la acción repentina y violenta de o con un agente externo, ajena a toda otra causa

**Art. 69.** — Quedan comprendidos también en el concepto de accidente las fracturas óseas, luxaciones articulares, distenciones, dilaceraciones y rupturas musculares, tendinosas y viscerales causadas por esfuerzos repentinos; las quemaduras de todo tipo producidas por cualquier medio, salvo las indicadas en el artículo 70; el carbuncio o tétanos de origen traumático; la rabia y las secuelas de las intoxicaciones originadas por vapores o gases.

**Art. 70.** — Quedan excluidos de este beneficio:

a) Las consecuencias de las enfermedades de cualquier naturaleza inclusive las originadas por la picadura de insectos, salvo las especificadas en el artículo 69;
b) Las lesiones causadas por insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales, psicopatías transitorias o permanentes y operaciones quirúrgicas o tratamientos, salvo que cualquiera de tales hechos sobrevengan a consecuencia de un accidente cubierto por este seguro, o el tratamiento de las lesiones por él producidas; las hernias o sus consecuencias, sea cual fuere la causa de que provengan, salvo las discales de origen exclusivamente traumático; várices, lumbalgias, mialgias y artralgias;
c) Los accidentes en los que se compruebe que el agente se hallaba en estado de ebriedad o haya hecho uso abusivo de estupefacientes, drogas o alcaloides.

**Art. 71.** — En caso de incapacidad parcial y permanente por accidente, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, abonará el asegurado, en una sola vez una suma igual al porcentaje del capital asegurado, según se indica a continuación:

| | % |
|---|---|
| a) Cabeza | |
| Sordera total e incurable de los oídos | 50 |
| Pérdida total de un ojo o reducción de la mitad de la visión binocular normal | 40 |
| Sordera total e incurable de un oído | 15 |
| Ablación de mandíbula inferior | 50 |

b) Miembros Superiores

| | Der. | Izq. |
|---|---|---|
| Pérdida total de un brazo | 65 | 52 |
| Pérdida de una mano | 60 | 48 |
| Fractura no consolidada de un brazo (seudoartrosis) | 45 | 36 |
| Anquilosis del hombro en posición no funcional | 30 | 24 |
| Anquilosis del hombro en posición funcional | 25 | 20 |
| Anquilosis del codo en posición no funcional | 25 | 20 |
| Anquilosis del codo en posición funcional | 20 | 16 |
| Anquilosis de la muñeca en posición no funcional | 20 | 16 |
| Anquilosis de la muñeca en posición funcional | 15 | 12 |
| Pérdida total del pulgar | 18 | 14 |
| Pérdida total del índice | 14 | 11 |
| Pérdida total del dedo medio | 9 | 7 |
| Pérdida total del anular o meñique | 8 | 6 |

c) Miembros inferiores

| | % |
|---|---|
| Pérdida total de una pierna | 55 |
| Pérdida total de un pie | 40 |
| Fractura no consolidada de un muslo (seudoartrosis) | 35 |
| Fractura no consolidada de una pierna (seudoartrosis) | 30 |
| Fractura no consolidada de una rótula | 30 |
| Fractura no consolidada de un pie (seudoartrosis) | 20 |
| Anquilosis de la cadera en posición no funcional | 40 |
| Anquilosis de la cadera en posición funcional | 20 |
| Anquilosis de la rodilla en posición no funcional | 30 |
| Anquilosis de la rodilla en posición funcional | 15 |
| Anquilosis de la articulación del tobillo en posición no funcional | 15 |
| Anquilosis de la articulación del tobillo en posición funcional | 8 |
| Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos cinco centímetros | 15 |
| Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos tres centímetros | 8 |
| Pérdida total de otro dedo del pie | 8 |
| Pérdida total de otro dedo del pie | 4 |

Por pérdida total se entiende aquella que tiene lugar por la amputación o por la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano lesionado.

La pérdida parcial de los miembros u órganos, será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de seudoartrosis, la indemnización no podrá exceder del setenta por ciento (70 %) de la que corresponde por la pérdida total del miembro u órgano afectado.

La pérdida de las falanges de los dedos será indemnizada sólo si se ha producido por amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad de la que corresponde por la pérdida del dedo entero si se trata del pulgar y a la tercera parte por cada falange si se trata de otros dedos.

Por la pérdida de varios miembros u órganos, se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización total pueda exceder del ciento por ciento (100 %) del capital total asegurado.

Cuando la invalidez así establecida llegue al ochenta por ciento (80 %) se considerará invalidez total y se abonará por consiguiente íntegramente el capital total asegurado.

En caso de constar en la ficha individual que el asegurado ha declarado ser zurdo, se invertirán los porcentajes de indemnización fijados por la pérdida de los miembros superiores.

La indemnización por lesiones que sin estar comprendidas en la enumeración que precede constituyen una invalidez permanente, será fijada en proporción a la disminución de la capacidad funcional total, teniendo en cuenta de ser posible, su comparación con la de los casos previstos y siempre independientemente de la profesión u ocupación del asegurado.

Las invalideces derivadas de accidentes sucesivos serán tomadas en conjunto a fin de fijar el grado de invalidez a indemnizar por el último accidente.

La pérdida de miembros u órganos ya incapacitados, solamente será indemnizada en la medida en que constituya una agravación de la invalidez anterior.

**Art. 72.** — Si las consecuencias de un accidente fueran agravadas por efectos de una enfermedad independiente de él, de un estado constitucional anormal con respecto a la edad del asegurado o de un defecto físico de cualquier naturaleza y origen, la indemnización que corresponde se liquidará de acuerdo con las consecuencias que el mismo accidente hubiera presumiblemente producido sin la mencionada con causa, salvo que ésta fuese consecuencia de un accidente cubierto por el seguro.

**Art. 73.** — El grado de incapacidad será determinado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro después de recibidas y aceptadas las pruebas médicas que considere necesarias. La institución podrá comprobar la incapacidad por intermedio de los facultativos que designe.

**Art. 74.** — Sin perjuicio de percibir la indemnización establecida en el artículo 71, si el asegurado se incapacitara en forma total y permanente para el trabajo ya sea que la causa de esta incapacidad total tuviera origen o no en el accidente que dio lugar a la indemnización, tendrá derecho asimismo a la percepción de los beneficios por incapacidad total y permanente en las condiciones y con los alcances establecidos en los artículos 58 al 66 del presente régimen.

**Art. 75.** — En el caso de fallecimiento de un incapacitado al que se le hubiera abonado alguna o algunas de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 71, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro liquidará a los beneficiarios del seguro el importe total del capital asegurado.

**Art. 76.** — El asegurado al que ya se le hubiera abonado el total de la renta por incapacidad total y permanente o que estuviere percibiendo dicha renta y sufriese incapacidad parcial por accidente, no tendrá derecho a la indemnización por incapacidad parcial o permanente.

**Art. 77.** — El asegurado al que se le hubiera liquidado alguna o algunas de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 71, deberá continuar abonando la prima que le corresponde por su seguro.

## XIV

## PRESCRIPCION

**Art. 78.** — Las acciones derivadas de este seguro prescriben a los diez (10) años. La suspensión e interrupción de la prescripción se regirán según lo dispone el Título VI del libro segundo del Código de Comercio.

El reclamo interpuesto ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro interrumpe el curso de la prescripción.

**Art. 79.** — Sin perjuicio de lo establecido en el Código Civil, los plazos establecidos en la presente reglamentación no corren contra los asegurados y beneficiarios que se encuentran en estado de demencia, incluso en los casos en que ésta no hubiera sido declarada en juicio.

## XV

## PARTICIPACION EN LOS EXCEDENTES DEL SEGURO

**Art. 80.** — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro reintegrará anualmente al Tesoro Nacional el noventa por ciento (90 por ciento) del excedente que arroje este seguro.

La determinación de dicho excedente se hará con previa deducción de los importes que correspondan en concepto de siniestros, gastos directos y porcentaje de los indirectos que originase el servicio.

**Art. 81.** — El reintegro previsto en el artículo anterior se acreditará a las Rentas Generales del ejercicio en que se efectúe dicho reintegro, pero —al igual que el balance de este seguro— no tendrá carácter definitivo hasta tanto el Ministerio de Economía haya prestado su conformidad al monto ingresado.

**Art. 82.** — El Estado reintegrará a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, por intermedio del Ministerio de Economía el importe del déficit que eventualmente pudiera arrojar la explotación de este seguro.

### XVI

### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 83.** — Este seguro no cubre ningún riesgo derivado de guerra que no comprenda a la Nación Argentina.

En caso de guerra que la comprenda así como en los terremotos, epidemias u otras catástrofes, las obligaciones tanto de parte de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro como de los asegurados, se regirán por las normas que para tales emergencias se dictaren.

**Art. 84.** — Un mismo asegurado no podrá tener a su favor por ninguna causa, más de un seguro en el régimen del Seguro de Vida del Personal del Estado.

**Art. 85.** — El presente seguro no es incompatible con los subsidios u otros beneficios de carácter social instituidos en favor de personas comprendidas en este régimen.

**Art. 86.** — A los efectos de este seguro, las reparticiones del Estado se entenderán directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Todas las comunicaciones e informaciones relacionadas con el personal asegurado serán remitidas a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por conducto de la repartición de que dependa el agente, con prescindencia de la vía jerárquica. Igual obligación corresponde a las instituciones que abonen jubilaciones o retiros.

En la misma forma las reparticiones e instituciones mencionadas deberán suministrar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro los informes que ésta le solicite con relación a este seguro.

**Art. 87.** — Para el mejor cumplimiento de la presente reglamentación, las reparticiones designarán un funcionario con el carácter de delegado ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, quien tendrá a su cargo las gestiones relacionadas con este seguro y cuya actuación se ajustará a las normas que se convengan con la mencionada institución.

**Art. 88.** — A los efectos de la aplicación del presente régimen al personal dependiente de los Poderes Legislativo y Judicial, se solicitará la colaboración de las autoridades respectivas y la adopción de las medidas que fueren necesarias, en armonía con las disposiciones del presente decreto.

**Art. 89.** — El Tribunal de Cuentas de la Nación y la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Subsecretaría de Salud Pública, deberán prestar toda la colaboración que se les requiera para la mejor organización y funcionamiento de este seguro.

**Art. 90.** — En caso de incumplimiento por cualquier dependencia del Estado de las obligaciones a su cargo, el Tribunal de Cuentas de la Nación o los organismos competentes procederán, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, a iniciar a los funcionarios responsables el respectivo juicio de responsabilidad.

**Art. 91.** — Anualmente deberán incluirse en el presupuesto de las respectivas reparticiones, las partidas necesarias para atender el aporte de las primas a su cargo.

Las administraciones provinciales, municipales, sociedades de economía mixta, entidades nacionalizadas y entidades descentralizadas que a la fecha del presente decreto se encuentren incorporadas al régimen del seguro, abonarán dicho aporte con sus recursos propios.

**Art. 92.** — Las cuestiones que se planteen con motivo de la aplicación e interpretación de este seguro serán resueltas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y, las que no pudieran ser solucionadas dentro de las disposiciones en vigor, por el Ministerio de Economía.

**Art. 93.** — El Ministerio de Economía, podrá disponer la incorporación a este régimen de aquel personal cuya relación de dependencia con el Estado presentare alguna modalidad especial.

**Art. 94.** — Las disposiciones del presente decreto y de los que se dictaren en lo sucesivo, serán consideradas como condiciones generales de pólizas del régimen de este seguro.

**Art. 95.** — Para todas las cuestiones no previstas especialmente en el presente decreto, regirán las disposiciones del Código de Comercio y demás prescripciones legales y reglamentarias de aplicación al seguro.

La Justicia en lo Federal será la competente para cualquier acción judicial relativa a este seguro.

**Art. 96.** — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro entregará a cada asegurado un certificado individual del seguro, con las constancias del mismo y transcripción de las cláusulas esenciales de este decreto.

**Art. 97.** — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro elevará anualmente al Ministerio de Economía por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, un informe circunstanciado relativo al régimen de este seguro, indicando expresamente las modificaciones o adecuaciones que considere necesarias.

**Art. 98.** — Deróganse los Decretos Nros. 4.578/71 y 1.552/73 y toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

### XVII

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Art. 99.** — El personal asegurado que actualmente se encuentre prestando servicios con percepción regular de haberes y concurrencia normal a su empleo, podrá suscribir capital adicional o ajustarlo conforme a la escala establecida en el Artículo 11, y con las limitaciones dispuestas por el Artículo 100, dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de vigencia de este decreto. — El seguro correspondiente regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la suscripción o ajuste del capital adicional.

Respecto a los agentes que se hallen en uso de licencia a la fecha de este decreto y no se reincorporen al servicio activo dentro del plazo que fija el párrafo anterior, los seis (6) meses se contarán a partir de la fecha en la cual se reintegren a sus tareas.

Los capitales adicionales vigentes con anterioridad a este decreto, que no hubieren sido ajustados conforme a la escala del Artículo 11, caducarán automáticamente una vez vencidos los términos establecidos en los párrafos precedentes.

**Art. 100.** — El personal que a la fecha del presente decreto ya estuviera incorporado al régimen de la Ley Nº 13.003, no podrá acumular a los nuevos capitales adicionales porque opte, los que ya posea al momento de la nueva opción.

El agente que al momento de la nueva opción hubiera cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad, y no hubiere optado con anterioridad por capitales adicionales, sólo podrá suscribir como máximo el sesenta por ciento (60 %) de la suma que le correspondiere de acuerdo con la nueva escala del Artículo 11. — En el supuesto que el importe resultante no coincidiera con los montos establecidos en dicho artículo, el capital adicional se ajustará al peldaño inmediato inferior de la escala respectiva.

**Art. 101.** — Los jueces que se hallen actualmente en ejercicio de sus funciones y que no se hubieran incorporado al seguro, podrán solicitar su incorporación dentro del plazo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la publicación de este decreto, con las limitaciones del Artículo 13.

**Art. 102.** — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro efectuará un nuevo empadronamiento del personal en actividad.

Las constancias de la nueva ficha individual y los formularios de opción por capital adicional a que se refiere este decreto, deberán ser certificados por funcionario autorizado; quien será responsable de la exactitud de los datos y de la veracidad de las declaraciones contenidas en los mismos.

La nueva ficha individual y los formularios de opción no podrán ofrecer omisiones, enmiendas o raspaduras no salvadas debidamente por funcionario autorizado.

**Art. 103.** — Las disposiciones del presente decreto comenzarán a regir a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 104.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

## ADUANA

Formas de comercialización de determinadas mercaderías.

DECRETO
Nº 1.493

Bs. As., 23/5/77

VISTO el Artículo 310 de las Ordenanzas de Aduana incorporado a ese texto legal por la Ley 21.375 y el Artículo 182 de la Ley de Aduana (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones), y

CONSIDERANDO:

Que dicha reforma legal regula el destino a dar a las mercaderías de importación suspendida o prohibida o alcanzadas por otras restricciones directas que impiden su importación, que se encuentran en los depósitos fiscales en condición de rezagos, comisos, abandono, por haber sido objeto de preempción u otras causas.

Que el párrafo cuarto del mencionado artículo 310 determina que el Poder Ejecutivo reglamentará la forma como la Administración Nacional de Aduanas dispondrá de tales mercaderías.

Que a su vez faculta a esta autoridad para eximir en estos casos del pago de todos los gravámenes de importación, así como de los servicios aduaneros y portuarios, por lo que sin perjuicio de las formas de comercialización previstas por el Decreto Nº 8.598/67 y correlativos, es necesario fijar pautas para que la salida a plaza de estas mercaderías no perturbe el desenvolvimiento de las actividades industriales y comerciales de las empresas establecidas que se desarrollan en los respectivos rubros.

Que, asimismo, debe preverse ante una eventual opinión desfavorable de esos Organismos del Estado, o ante cualquier otra circunstancia que igualmente impida la venta de las mercaderías para consumo de plaza, el arbitrio de una solución que permita al Estado la posibilidad de resarcirse, tanto en el orden cambiario como tributario, de los créditos emergentes de aquellas.

Que, en consecuencia, corresponde modificar el Decreto Nº 8.598 del 14 de noviembre de 1967, de manera de ampliar la facultad otorgada a la Administración Nacional de Aduanas, para que proceda a la comercialización de las mercaderías que se encuentren en algunas de las situaciones señaladas precedentemente, con destino a ser reexportadas a países no limítrofes y mediante el llamado a licitación internacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Las mercaderías de importación suspendida o prohibida o que estuvieren alcanzadas por otra restricción directa que impidan su importación, que se encuentren en los depósitos fiscales en las condiciones previstas por el Artículo 310 de las Ordenanzas de Aduana (incorporado por la Ley 21.375), en situación de rezagos, comisos, abandono, por haber sido objeto de preempción u otras causas, podrán ser objeto de las formas de comercialización que se detallan seguidamente:

a) Venta en plaza, mediante los procedimientos previstos en las normas vigentes en la materia, con las limitaciones que se detallan en los artículos siguientes;
b) Venta con destino al exterior con sujeción a lo reglado y exigencia de recupero de divisas;
c) Adjudicación directa en beneficio de Organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, entes descentralizados o autárquicos y empresas estatales que dependan de aquellos, así como de asociaciones de bien público, debidamente acreditadas ante el Ministerio de Bienestar Social de la Nación u Organismos provinciales equivalentes.

Para que sean procedentes estos beneficios será necesario que el beneficiario este en condiciones de dar a los bienes así adquiridos un fin público, estando excluidos del régimen de adjudicación directa las mercaderías que objetivamente puedan considerarse suntuarias.

**Art. 2º** — La Administración Nacional de Aduanas para la venta de estas mercaderías deberá sujetarse a los recaudos siguientes:

a) Consulta previa a los Organismos competentes, a efectos de acreditar que tal trámite no es susceptible de ocasionar perjuicios al mercado interno;
b) Cuando se lo considere necesario y la mercadería lo permita, podrá procederse al fraccionamiento de las partidas para adecuar la comercialización a la situación de la plaza;
c) Si del informe del Organismo competente resultare la inconveniencia de la comercialización en el mercado interno, se recurrirá, como etapa previa, a la comercialización con destino al exterior y si no se lograran postores o interesados, se esperará la mejor oportunidad para darles cualesquiera de los destinos autorizados;
d) La Aduana determinará la base de venta de las mercaderías de que se trata por el procedimiento establecido para la determinación del precio normal por la Ley 17.352 o por aplicación del precio índice si correspondiera o bien el valor F.O.B. o índice cuando se resolviere la destinación al exterior.

**Art. 3º** — Los interesados que encuadren en los términos del Artículo 1º, inciso c) deberán presentarse mediante petición fundada que revestirá el carácter de declaración jurada, en la que se especificará el destino a dar a los bienes, que no podrá ser otro que para su uso o consumo, siendo los adjudicatarios responsables del fiel cumplimiento de lo manifestado, bajo apercibimiento de las previsiones del Artículo 172 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones) y el plazo para la liberación del destino de las mercaderías será el estipulado por el Artículo 122 del referido texto legal. En estos casos el importe de la adjudicación será el previsto en el Artículo 182 de la Ley de Aduana.

**Art. 4º** — Modificar el Artículo 4º del Decreto Nº 8.598, de fecha 14 de noviembre de 1967, incorporando a continuación de su texto actual lo siguiente:

6º: "Venta al exterior".

**Art. 5º** — Incorporar como Artículo 13 bis del citado decreto, el siguiente texto:

"En los casos en que corresponda la forma de comercialización prevista en el punto 6º del Artículo 4º, se procederá mediante llamado a licitación internacional, condicionando la venta a la reexportación de la mercadería a país no limítrofe y negociación de las divisas, con ajuste al importe ofrecido por la licitación adjudicataria, previo a lo cual se requerirá opinión al Banco Central sobre las condiciones, plazos, tipos de cambio y demás requisitos a que deberá ajustarse el ingreso y negociación de las divisas producto de esa clase de venta".

**Art. 6º** — El presente decreto entrará en vigencia una vez publicado en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

## SEGUROS

Se establecen modificaciones en lo relativo al seguro de vida colectivo para el personal del Estado.

DECRETO
Nº 1.548

Bs. As., 26/5/77

VISTO las modificaciones establecidas por la Ley Nº 21.479 en el régimen de la Ley Nº 13.003 (t. o. por Decreto Nº 4.577/71), relativa al seguro de vida colectivo para el personal del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que las reformas introducidas al precitado texto legal y la derogación del Artículo 9º dispuesta por la Ley número 21.479 fundamentan el inmediato ordenamiento y numeración del texto del articulado de la Ley número 13.003 (t. o. por Decreto número 4.577/71).

Que el precitado ordenamiento, por otra parte, está previsto en el Artículo 3º de la Ley Nº 21.479, el cual acuerda facultades en tal sentido al Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Ordénanse las disposiciones de las Leyes Nros. 13.003 (t. o. por Decreto Nº 4.577/71) y 21.479 de acuerdo con el siguiente texto:

Artículo 1º — Implántase con carácter obligatorio y por intermedio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, un seguro de vida colectivo para todo el personal al servicio del Estado. El seguro de vida establecido cubre riesgos de muerte, incapacidad total y permanente e incapacidad parcial y permanente del agente para el trabajo, en la forma que fije la respectiva reglamentación.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo establecerá las escalas de los capitales obligatorios y de los adicionales a que podrá optar el agente en relación con su sueldo, determinando la fecha de vigencia de las nuevas escalas, y las condiciones, forma y plazo para la opción de los capitales adicionales que ellas determinen.

Las escalas que se establezcan en virtud de la autorización que se acuerda por el párrafo anterior no podrán exceder de diez (10) veces el sueldo del agente en el caso del capital obligatorio y de veinticinco (25) veces en el caso de los capitales adicionales.

Asimismo el Poder Ejecutivo fijará el capital obligatorio, para los ex agentes incluidos en el régimen de la Ley Nº 13.003 (t. o. por Decreto número 4.577/71) que a la fecha de la presente Ley estén en pasividad o hayan dejado la Administración Pública, cuidando que los capitales que se establezcan permitan mantener en un peso ($ 1.—) por cada mil pesos (pesos 1.000.—) de capital asegurado la prima de todo el sistema y que la prima correspondiente no exceda del dos y medio por mil (2,5 o/oo) del monto mensual de la jubilación mínima.

Artículo 3º — Las primas de este seguro serán anuales y se abonarán fraccionadamente por mes adelantado, deduciéndose del sueldo mensual de los agentes.

Si por razones de enfermedad el empleado no percibiera haberes, no pudiendo por tal motivo hacer efectivo su aporte, las primas estarán total cargo del Estado.

Artículo 4º — Los Ministerios, Secretarías y demás reparticiones deberán retener al liquidar los haberes del personal asegurado el importe que corresponda, el que será ingresado mensualmente a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Artículo 5º — Cada asegurado contribuirá para el pago de la prima correspondiente al seguro colectivo obligatorio con Setenta y cinco centésimos por ciento (0,75 %) del sueldo mensual. Esta contribución individual no superará, en ningún caso, la fracción mensual de prima correspondiente al capital obligatorio que tenga el agente.

Artículo 6º — La diferencia, si existiera, entre el importe correspondiente a la prima total del seguro obligatorio y lo aportado en total por los asegurados por este concepto, estará a cargo del Estado".

Artículo 7º — Cuando el asegurado optare por un capital adicional, correrá por su exclusiva cuenta el pago de la prima que corresponda.

Artículo 8º — El personal que en lo futuro se jubile o deje de pertenecer, por cualquier motivo, al servicio del Estado, podrá continuar incorporado al seguro de acuerdo con las condiciones que establezca la reglamentación, estando a cargo exclusivo de los interesados el pago total de la prima.

En tales casos, las primas respectivas serán retenidas por intermedio de las correspondientes Cajas Nacionales de Previsión o abonadas directamente a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, según se trate de agentes que se jubilen o dejen de pertenecer al Estado, respectivamente.

Artículo 9º — El personal accidental o transitorio se incorporará al régimen del seguro a partir del día 1º del mes siguiente a aquél en que cumpla seis (6) meses de servicios ininterrumpidos.

Artículo 10. — Si los resultados de la explotación del seguro de vida lo permitieran, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro podrá, con autorización del Poder Ejecutivo, destinar un porcentaje de la prima a cargo del empleado (Seguros básicos y adicionales), para el pago total o parcial del seguro de garantía (Decreto número 1.875/72).

Artículo 11. — Si al fallecimiento del asegurado existieran herederos o beneficiarios menores de edad, el padre o madre de ellos, en ejercicio de la patria potestad, estarán autorizados para percibir el importe respectivo. Los menores de edad emancipados por matrimonio podrán dar recibo por su parte, cualquiera sea su importe.

Artículo 12. — Fíjase en diez (10) años el término para la prescripción de las acciones derivadas de los siniestros que ocurran bajo el imperio de la Ley Nº 13.003, sus complementarias y modificatorias, rigiendo a su respecto lo que dispone el Código de Comercio sobre casos de suspensión e interrupción.

El reclamo interpuesto ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro interrumpe el curso de la prescripción.

Artículo 13. — La Caja Nacional de Ahorro y Seguro reintegrará anualmente al Tesoro Nacional el noventa por ciento (90 %) del excedente que arroje este seguro.

Artículo 14. — Las pólizas, tarifas y demás bases técnicas de este seguro serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Por igual conducto se dictarán las normas reglamentarias para la aplicación e interpretación de las disposiciones que rigen este seguro.

Artículo 15. — El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley se atenderá de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se amplíen las partidas respectivas del presupuesto.

Artículo 16. — (Transitorio). El personal asegurado que se encuentre prestando servicios con percepción regular de sus haberes y concurrencia a su empleo, podrá optar por el capital adicional o por el respectivo aumento, en el plazo y de acuerdo con las condiciones que al efecto determine el Poder Ejecutivo al fijar los nuevos capitales asegurables.

Art. 2º — A partir de la fecha de vigencia de la Ley Nº 21.479 el texto de la Ley Nº 13.003 (t. o. por Decreto número 4.577/71) se citará como Ley Nº 13.003 (t. o. por Decreto Nº 1.548/77) quedando derogado en consecuencia el Decreto número 4.577/71.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

## PUBLICACIONES

Se prohíben publicaciones.

DECRETO
Nº 1.629

Bs. As., 3/6/77

VISTO las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 23 de la Constitución Nacional, durante la vigencia del estado de sitio y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Poder Ejecutivo Nacional preservar en todo momento el orden y la seguridad públicos impidiendo todas aquellas actividades que puedan alterarlas.

Que el análisis del libro "Reflexiones sobre el terrorismo", de Fernando Nadra, editado por Aporte Ediciones, sin domicilio conocido, demuestra claramente la afirmación de postulados marxistas disociantes, lesivos para las instituciones fundamentales de la Nación y para el sistema de valores mencionado en el acta del 24 de marzo de 1976.

Que conforme lo ha admitido reiteradamente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el secuestro de una publicación se encuentra dentro de las facultades privativas del Poder Ejecutivo Nacional, acordadas por el mencionado artículo 23 de la Constitución Nacional.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbese la distribución venta y circulación en todo el territorio de la Nación, del libro "Reflexiones sobre el terrorismo", de Fernando Nadra, editado por Aporte Editores, sin domicilio conocido.

Art. 2º — Secuéstrense los ejemplares correspondientes a la edición mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º — La Policía Federal dará inmediato cumplimiento a las medidas dispuestas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

## PUBLICACIONES

Se declaran en infracción varias publicaciones.

DECRETO
Nº 1.630

Bs. As., 3/6/77

VISTO lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 8944 del 2 de setiembre de 1946, las sanciones previstas en la primera parte del artículo 6º del citado Decreto y las facultades otorgadas por el artículo 9º, Inc. 4º) de la Ley Nº 20.524 y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Poder Ejecutivo Nacional arbitrar todos los medios para evitar que la cartografía que se divulgue en nuestro país y en el extranjero adolezca de fallas que den lugar a un erróneo conocimiento de nuestro patrimonio territorial.

Que los fascículos "El país de los argentinos" números uno y dos, editados por el "Centro Editor de América Latina" incluyen mapas del territorio de la Nación en violación de los artículos 1º y 2º del citado Decreto Nº 8.944.

Que los artículos 6º y 9º del Decreto 8.944/46 y el artículo 9º, Inc. 4º) de la Ley Nº 20.524 facultan al Poder Ejecutivo Nacional a disponer la confiscación de las ediciones publicadas en violación a las disposiciones invocadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en infracción al Decreto 8.944/46, la publicación de los mapas del Territorio Nacional incluida en los ejemplares uno y dos de los fascículos "El país de los argentinos", editados por el Centro Editor de América Latina, con domicilio en Junín 981; prohíbense su circulación en todo el territorio nacional y su exportación y secuéstrense los ejemplares correspondientes.

Art. 2º — La Policía Federal y la Policía del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud darán inmediato cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 3º — Por el Ministerio del Interior se darán instrucciones a las Policías provinciales para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º de cada jurisdicción.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Comunicaciones y la Dirección Nacional de Aduanas darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º en lo que corresponda a sus competencias respectivas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

## FE DE ERRATA

DECRETO Nº 1.261/77

Se hace saber que en el Decreto número 1.261/77, publicado en la edición del Boletín Oficial del día 27 de mayo de 1977, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Art. 26 ...

Debe decir: Art. 18 ...



# *Decretos Sintetizados*

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

## MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 1.622 — Bs. As., 3/6/77
Rectifícase el Agrupamiento Funcional del Departamento Gráfico de la Dirección Nacional del Registro Oficial aprobado por Decreto Nº 7.942/69, incorporando personal temporario. — Extiéndese hasta el 31/12/77 la permanencia de los cargos transitorios.

DECRETO Nº 1.632 — Bs. As., 3/6/77
Exonérase de la Policía Federal al agente Roberto Elcodoro Sánchez.

DECRETO Nº 1.633 — Bs. As., 3/6/77
Exonérase de la Policía Federal al Inspector Aníbal Eleazar Alvarez.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.439 — Bs. As., 23/5/77
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ex funcionario categoría "G", Secretario de Embajada y Cónsul de tercera clase, D. Ramiro Luis Vila, contra la Resol. 1.141, del 25/10/76.

DECRETO Nº 1.601 — Bs. As., 3/6/77
Desígnase a la doctora Da. Margarita Arguas, delegada argentina para integrar la comisión especial en materia de contratos de intermediarios convocada por la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, que se reunirá en la ciudad de La Haya, entre los días 6 y 16 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1.605 — Bs. As., 3/6/77
Facúltase al presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica a disponer por resolución y hasta el 1º/12/77 el envío a la República del Perú del personal que resulte estrictamente necesario para la realización de los estudios, asesoramientos y negociaciones previstas en la Carta de Intención entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear y la Comisión Nacional de Energía Atómica del 5/3/77.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 1.635 — Bs. As., 3/6/77.
Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Córdoba para que asuma la defensa de los intereses del Estado en los autos: "Cano, Mario Héctor c/Registro Nacional de la Propiedad del Automotor —ordinario—" que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. Ratifícase lo actuado.

DECRETO Nº 1.614 — Bs. As., 3/6/77.
Considérase en "misión permanente" la designación del Vicealmirante D. Luis María Mendía efectuada por Decreto 3.333/76.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.491 — Bs. As., 23/5/77
Ratifícanse las resoluciones 702, 798 y 1.091, letras S. C., año 1974; 1346, 1446, 1449, 1460, 1464, 1600 y 1601, letras S. C., año 1975 y 227, letra S. C., año 1976, dictadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

DECRETO Nº 1.545 — Bs. As., 26/5/77
Exceptúase al ex funcionario de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, don José Bembhy de la incompatibilidad que determina el artículo 5º de la Ley Nº 20.549, a los efectos de su designación en la misma. La Secretaría de Estado mencionada adoptará los recaudos conducentes a la devolución de las sumas percibidas por el causante, en las condiciones establecidas en el artículo 12 del Decreto Nº 591, del 21/8/1974.

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.636 — Bs. As., 3/6/77
Autorízase a la D. G. de Asuntos Jurídicos del M. de Cultura y Educación, para que asuma la representación y defensa del Estado Nacional en los autos caratulados "González Lelong, Aída c/Estado Nacional s/nulidad de Resolución", Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría número 7, Capital Federal.

DECRETO Nº 1.637 — Bs. As., 3/6/77
Autorízase el viaje del Interventor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas doctor José Antonio Luis Haedo, a Barcelona, España, a fin de participar en la mesa redonda de Centros de Investigación que tendrá lugar el 6/6/77, dentro del marco de la Feria Internacional de Barcelona.

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 1.616 — Bs. As., 3/6/77
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la ex agente doña Silvia Elena Colombo, contra la Resol. MBS 48, del 22/4/76, que la diera de baja en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.274, la que se confirma a su respecto.

DECRETO Nº 1.618 — Bs. As., 3/6/77.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la ex agente del Centro de Acción Familiar "Bartolomé Mitre" de la Secretaría de Estado del Menor y y la Familia, en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, María Angela Antiqueira, contra la Resol. 2057 del 2/11/1976.

DECRETO Nº 1.619 — Bs. As., 3/6/77.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la ex agente doña Susana Ofelia Bufano de Bravo de la Secretaría de Deportes y Turismo, contra la Resolución 1310 MBS del 1/9/1976, la que se confirma en cuanto ha sido materia de recurso.



# RESOLUCIONES

**Administración Nacional de Aduanas**

## ADUANAS

Se crea la "Comisión Mundial 78" que entenderá problemas de índole aduanera.

**RESOLUCION**
**Nº 1.512**

Bs. As., 10|5|77

VISTO los términos de la Ley 21.349, por la que se creara el "Ente Autárquico Mundial 1978", con miras a afrontar en distintos aspectos y coordinar todo lo atinente a tan importante evento deportivo internacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de Aduanas está estrechamente vinculada con ese importante acontecimiento, toda vez que está llamada a intervenir tanto en la introducción como en la posterior salida de los elementos, materiales, equipos y demás bienes relacionados con el despliegue necesario para el logro de aquella finalidad;

Que, asimismo, ha de intervenir activamente en la recepción de las delegaciones intervinientes, del periodismo en general, como del turismo que arribará al país, como consecuencia de tan destacado suceso;

Que ante esta circunstancia y a fin de proveer adecuadamente la solución de los problemas que eventualmente se suscitaren en esa importante operatoria, surge necesario la creación de una "Comisión Permanente" en el seno de esta Administración Nacional;

Que, obviamente, dicha "Comisión" deberá estar integrada por funcionarios que en virtud de sus tareas específicas, sean los responsables obligados a tomar decisiones vinculadas a los distintos aspectos que derive la puesta en marcha del evento en consideración;

Por ello,

**El Administrador Nacional de Aduanas, Resuelve:**

**Artículo 1º** — Créase la "Comisión Mundial 78" de funcionamiento permanente, que tendrá a su cargo la consideración, encauce y solución de todos los problemas de índole aduanera que como consecuencia de la puesta en marcha y desarrollo integral originare el Campeonato Mundial de Fútbol 1978, a realizarse en nuestro país.

**Art. 2º** — La citada Comisión será presidida por el señor Secretario Técnico e integrada por los señores Secretarios de Control y del Interior y asistida por las Jefaturas de los Departamentos Operativa Capital, Area Operacional Ezeiza, Técnica Aduanera y Policía Aduanera, sin perjuicio de requerir la presencia de todo otro funcionario que la misma considere necesario para el tratamiento y solución de los problemas atinentes al acontecimiento en consideración.

**Art. 3º** — La Comisión informará mensualmente a esta Administración, a través del funcionario que la preside, de la marcha de los hechos vinculados con su cometido, sin perjuicio de hacerlo en cualquier momento y cuando las circunstancias así lo requieran.

**Art. 4º** — Por Secretaría General se cursará nota de estilo al Comité Ejecutivo del Ente Mundial 78 con copia autenticada de la presente resolución y hará llegar a los funcionarios aludidos en el artículo 2º la notificación del caso.

**Art. 5º** — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de esta Administración Nacional y en el Boletín Oficial y archívese.

**Juan C. Martínez.**

---

**Administración Nacional de Aduanas**

## ADUANAS

Reembolsos.

Se sustituye un apartado en la Resolución número 2.206.

**RESOLUCION**
**A.N.T.A.T.E.**
**Nº 1.528**

Bs. As., 13|5|77

VISTO la Resolución Nº 134 dictada por el Ministerio de Economía con fecha 3|2|77 (Boletín ANA Nº 51|77); y

CONSIDERANDO:

**Que por la Resolución citada se modificó el apartado 18 de la Resolución Nº 459 ME (Boletín ANA Nº 133|76), determinando el régimen de reembolsos aplicables a las exportaciones de productos que se realicen del Area** Aduanera Especial, creada por Ley Nº 19.640, con destino al extranjero con efecto retroactivo a la fecha de vigencia de la citada Resolución ME Nº 459|76, o sea al día 29|7|76;

Que en consecuencia y conforme a la facultad conferida a esta Administración Nacional por el artículo 4º de la Ley de Aduana (T.O. 1962 y sus modificatorios), se estima conveniente modificar las normas de aplicación de la referida Resolución Nº 459|76 ME, dictadas por Resolución número 2.206|76 ANTATE (Boletín ANA Nº 153|76), para la correcta aplicación de lo dispuesto por Resolución Nº 134|77 ME;

Por ello y de conformidad con el dictamen Nº 342|77 producido por el Departamento Asuntos Jurídicos a fojas 3 y 4 de estos actuados,

**El Administrador Nacional de Aduanas, Resuelve:**

**Artículo 1º** — Sustitúyese el Punto 20 del Anexo a la Resolución Nº 2.206 del 10 de agosto de 1976 de esta Administración Nacional, por el siguiente:

"20 — Con relación al Apartado 18º — Exportaciones con destino al extranjero desde el Area Aduanera Especial.

Las operaciones de exportación con destino al extranjero que se realicen desde el Area Aduanera Especial bajo el régimen instituido por la Ley número 19.640 gozarán de los reembolsos de exportación en los niveles determinados por la Resolución Nº 459|76 ME con el siguiente beneficio adicional:

a) si al producto desde el día 29|7|76, inclusive, le correspondiera un reembolso, al nivel respectivo se lo incrementará en Cinco (5) puntos, lo que dará el reembolso final que corresponde aplicar; y

b) si el producto desde el día 29|7|76, inclusive, tiene un nivel de derecho de exportación del Cero por Ciento (0 o|o) le corresponderá un reembolso del Cinco por Ciento (5 o|o)".

**Art. 2º** — Déjase establecido que el reembolso adicional a que se hace referencia en el artículo 1º de la presente resolución es de aplicación a las operaciones de exportación que se hayan realizado o se realicen a partir del 29|7|76, inclusive y en adelante, bajo el régimen de las Resoluciones Nros. ME 459 y 936 del año 1976 (Boletines ANA nros. 133|76 y 167|77), hasta tanto no se dicten disposiciones superiores que lo dejen sin efecto.

**Art. 3º** — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Repartición; cumplido, dése al archivo.

**Juan C. Martínez.**

# AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

**Ley 11.723 - Buenos Aires**

**20 DE ABRIL DE 1977**

**Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57.**

1.371.372 — Prosperidad. Nº 92. Buenos Aires. Cap. III/77.
1.371.373 — Radiolandia. Nº 2.526 29. Buenos Aires. Cap. II/77.
1.371.374 — Revista Adventista. Nº 3. Buenos Aires. III/77. Florida.
1.371.375 — Revista Argentina de Optica. Nº 43. Buenos Aires. Cap. II/77.
1.371.376 — Revista Clarín. Nº Buenos Aires. X/76. II/77.
1.371.377 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Nº 726. Buenos Aires. Cap. VI/76.
1.371.378 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Nº 727. Buenos Aires. Cap. X. XII/76.
1.371.379 — Revista de la Cooperación. Nº 189. Buenos Aires. Cap. Xa XII/76.
1.371.380 — Revista Jurídica. Nº (2.000). Buenos Aires. Cap. I a XII/76.
1.371.381 — Revista La Nación. Buenos Aires. III/77.

**Inscriptas**

1.371.395 — Diálogo con la Pareja y el Hijo. Nº 36 al 45. Aut.: Anón. Edit.: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. Buenos Aires. II/77. (Reimpres.).
1.371.401 — Historia Universal Ilustrada. Nº 84 al 116. Aut.: Anón. Edit.: América Norildis Editores S. A. (Anesa). Buenos Aires. VII/76 a II/77.
1.371.402 — El Tercer Reich. Nº 34 al 62. Aut.: Anón. Edt.: América Norildis Editores (Anesa). Buenos Aires. VII 76 a III 77.
1.371.403 — El Mundo de la Medicina Desde la A Hasta la Z. Aut.: Anón. Edt.: América Norildis Editores (Anesa). Buenos Aires, VII 76 a III 77. Números 60 al 93.
1.371.405 — Diccionario de Productos Farmacéuticos DPF. Aut.: Anón. Edt.: Sedaro Ediciones S. R. L. Buenos Aires, II/77.
1.371.406 — Enviado Especial. Aut.: Ernest Hemingway. Trad.: Agustín Puig. Edt.: Planeta Argentina. Buenos Aires, III/77.
1.371.407 — La Cruz Invertida. Aut.: Marcos Aguinis. Edt.: Planeta Argentina. Buenos Aires. II/77.
1.371.411 — L'Italia del Popolo. Seman. Cast/Italiano. Nº 14.365. Prop.: Suces. Victorio Mosca. Dir.: E. B. Mosca. Buenos Aires. Cap. IV/77.
1.371.442 — Ecos de Portugal. Mens. Número 558. Prop. Dir.: Luciano Augusto de Sousa. Buenos Aires. Cap. IV 77. Id Portugués.
1.371.443 — Agencia Santafecina de Noticias. Seman. A. 4. Nº 601. Prop/Dir.: Alberto Jesús Bonnet. Buenos Aires. Cap. IV/77.
1.371.444 — Autotécnica. Mens. Nº 498. Prop.: Unión Propietarios de Tall. Mecánicos de Automóviles. Dir.: Nicolás Falótico. Buenos Aires. Cap. II/77.
1.371.454 — Me gusta México. Corrido. Mús. y edt.: Nazareno Pierini - Prudencio Lacámara. Buenos Aires, I/77.
1.371.455 — Eres la Dueña. — Fox trot. Letra y edt.: Prudencio Lacamara. — Nazareno Pierini. — Bs. As. III 77.
1.371.456 — Eres la Dueña, Fox trot. — Música y edt.: Prudencio Lacamara. — Nazareno Pierini. — Bs. As. III 77.
1.371.457 — Cuarteto Venecia. Tarantella. Mús. y edt.: Prudencio Lacamara. Bs. As. III 77.
1.371.458 — Cuarteto Venecia. Tarantella. Letra y edt.: Prudencio Lacamara. Bs. As. III/77.
1.371.459 — El Sólo es tu Amigo. Shake balada. Mús. y edt.: Jorge Ramón Lucero. I. Daniel Fernandez. Bs. As. — XII 76.
1.371.460 — El Sólo es tu Amigo. Shake Balada. Letra y edt.: María Luisa Moncada. — Bs. As. XII 76.
1.371.461 — Mis 50 Años con la Música Argentina. Autor: Lito Bayardo. Edt.: Edic. Radio. Copyr: El autor. Bs. As. XII 76.

**Discos Edit. por: CABAL**

1.371.449 — Nº LPC 5033: Nde Rendape Ayu y o. Auto. var. Int.: Mauricio Cardozo Ocampo. Bs. As. I'77.
1.371.450 — Nº LPN 11014: Quién te Amaba ya se va y o. Aut. var. Int.: Marián Farías Gómez. Bs. As. XII 76.
1.371.451 — Nº LM 20004: Que Será de Ti y o. Aut. var. Int.: Luis Bordón. Bs. As. I 77.
1.371.452 — Nº LM 20005: Una Mujer y|o Aut. var. Int.: Gregorio Barrios. Bs. As. I 77.
1.371.453 — Nº 1068: Quiero Vivir en tu Recuerdo y o (Gidio) y|o. Int.: Daniel Ares. Bs. As. II 77.

e.9|6 Nº 4.622 v.9|6|77

---

**21 DE ABRIL DE 1977**

1.371.345 — Ridny Kray. Nº 770|74. Bs. As. I 77.
1.371.346 — River. Nº 1670|77. Bs. As. III 77.
1.371.547 — Rodnoy Golos. Nº 771|74. Bs. As. I|77.
1.371.548 — La Ronda. Nº 6. Bs. As. III|77.
1.371.549 — Salimos. Nº 19. Bs. As. III|77.
1.371.550 — Seducción. Nº 80. Bs. As. III|77.
1.371.551 — Semana Financiera. Nº 477. Bs. As. III 77.
1.371.552 — Semanario Cumbres. Nº 272|74. Bs. As. III 77.
1.371.553 — Semanario Cumbres. Nº 289|96. Bs. As. III|77.
1.371.554 — Servicio Informativo Ordecum. Nº 1500. Cba. S. Rosa de Calamuchita. S. Ignacio. III|77.

**Seudónimo:**

1.371.371 — Pisafuerte.

**Obras inscriptas**

1.371.584 — Alégrese de ser Neurótico. Aut.: Louis E. Bisch. Edt.: Central. Trad.: Mario Cales. Bs. As. X|76.
1.371.618 — No Me Toquen ese Vals. — Vals criollo. Letra: Cuco Sánchez. — Edt.: Edami. Bs. As. IV|77.
1.371.619 — No Me Toquen ese Vals. Vals criollo. Mús.: Cuco Sánchez. Edt.: Edami. Bs. As. IV|77.
1.371.620 — Dame Tu Tango... Bandoneón. Tango. Mús.: Eduardo Corti. — Edt.: Edami. Bs. As. IV|77.
1.371.621 — Dame Tu Tango... Bandoneón. Tango. Letra: Oscar Fuscaldo. Edt.: Edami. Bs. As. IV|77.
1.371.622 — Te Sueño Guitarra. Vals. Letra: Carlos Vega Pereda. Edt.: Edami. Bs. As. IV|77.
1.371.623 — Te Sueño Guitarra. Vals. Mús.: Carlos Vega Pereda. Edt.: Edami. Bs. As. IV 77.
1.371.624 — El Arbol Que Yo Quería. Aire de milonga. Mús.: Carlos Vega Pereda. Edt.: Edami. Bs. As. III 77.
1.371.625 — El Arbol Que Yo Quería. Aire de milonga. Letra: Ricardo E. Campoamor. Edt.: Edami. Bs. As. — II|77.
1.371.626 — El Tren del Olvido. Canción. Letra: Carlos Aguilera. Edt.: Edami. Bs. As. III|77.
1.371.627 — El Tren del Olvido. Canción. Mús.: Milton Albes. Edt.: Edami. Bs. As. III 77.
1.371.628 — Carta para no Mandar. Tango. Mús.: Armando Pontier. Edt.: Edami. Bs. As. III|77.
1.371.629 — Carta para no Mandar. Tango. Letra: Federico Silva. Edt.: Edami. Bs. As. III|77.
1.371.630 — Nada en Especial. Tango. Letra: Federico Silva. Edt.: Edami. Bs. As. III 77.
1.371.631 — Nada en Especial. Tango. Mús.: Armando Pontier. Edt.: Edami. Bs. As. III 77.
1.371.632 — Me Quedé con tus Recuerdos. Balada. Mús.: Eduardo Mendiuña. Eds.: Edami. Bs. As. III 77.
1.371.633 — Me Quedé con tus Recuerdos. Balada. Letra: Sara Ester Adorno. Eds.: Edami. Bs. As. III'77.
1.371.634 — El Lisonjero. Tonada. Letra: Carlos Vega Pereda. Juan Roberto Quiroga. Edt.: Edami. Bs. As. III|77.
1.371.635 — El Lisonjero. Tonada. Mús.: Carlos Vega Pereda. Juan Roberto Quiroga. Edt.: Edami. Bs. As. III|77.
1.371.636 — Magnolia Azul. Tango. — Mús.: Armando Baliotti. Edt.: Edami. Bs. As. III'77.
1.371.637 — Magnolia Azul. Tango. Letra: Juan Carlos La Madrid. Edt.: Edami. Bs. As. III|77.
1.371.654 — Cuentos Para Un Viaje Corto. Aut. y edt.: Elvira Fontana. Bs. As. VIII|76. San Isidro.
1.371.655 — El Retiro. Mens. Nº 635. — Prop.: Confederac. de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios de la Cap. Federal. Dir.: José A. Fontanella. Bs. As. II|77.
1.371.656 — Manos de Oro. Bim. a I. Nº 5. Prop.: Edt. Fascinación S.R.L. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As. 4º bim. 76.
1.371.657 — Sensación. Mens. a 2. Nº 16. Prop.: Edt.: Nueva Frontera S.C.A. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As. I|77.
1.371.658 — Preciosa. Mens. a 2. Nº 25. Prop.: Edt. Nueva Frontera S. C. A. Dir.: Roberto Rocca. Bs. As. XII 76.
1.371.659 — El País Desde Rosario. Diario. Nº cero. Prop.: Edt. El País S. A. Dir.: José Vicente Vitta. S. Fe. Rosario. IV 77.
1.371.671 — Pedro Paramo. y El Llanto en Llamas. Aut.: Juan Rulfo. Edt.: Planeta Argentina. Bs. As. II 77.

e.9|6 Nº 4.623 v.9|6|77

---

**22 DE ABRIL DE 1977**

1.371.712 — Sexología Etica — Nº 11|12 — Bs. As. II|77.
1.373.713 — Síntesis Informativa — Nº 5 — Bs. As. Cap. II|77.
1.371.714 — Skorpio — Nº 28 — Bs. As. Cap. III|77.
1.371.715 — Somos — Nº 20|23 — Bs. As. Cap. III|77.
1.371.716 — La Tierra — Nº 6726|30 S. Fe — Rosario — II|77.
1.371.717 — La Tierra — Nº 6731,34 — S. Fe — Rosario — II|77.
1.371.718 — Tit Bits — Nº 20 — Bs. As. Cap. III|77.
1.371.719 — Tú y yo Extra — Nº 2 — Bs. As. Cap. III|77.
1.371.720 — TV Guía — Nº 701|04 — Bs. As. Cap. II|77.
1.371.721 — Una ventana al espacio — Nº 289|90 — Bs. As. Cap. III|77.

**Obras Inscriptas**

1.371.736 — Botón Tolón — 7ª edic. — Aut.: Vigil — Ilustr.: Chacha — Edit.: Atlántida — Bs. As. XI|76.
1.371.737 — Los ratones campesinos — Aut.: Vigil — Edit.: Atlántida — 9 edic. — Ilustr.: Raúl Stevano — Bs. As. XII|76.
1.371.738 — Respuestas fáciles a preguntas difíciles — Aut.: Susanne Kirtland — Ilustr.: Susan Perl — Edit.: Atlántida — 1ª edic. — Bs. As. XI|76.
1.371.739 — En el país del puede ser — Aut.: Beatriz Ferro — Dib.: Aniano Lisa — Edit.: Atlántida — 1 edic. — Bs. As. XI|76.
1.371.740 — Pluto — Aut.: Walt Disney — Edit.: Atlántida — 1ª edic. — Bs. As. XI|76.
1.371.741 — Aventuras de Huck Finn — 8ª edic. — Aut.: Mark Twain — Edit.: Atlántida — Vers. compendiada: Celso Cruz — Dib.: Aniano Lisa — Bs. As. XI|76.
1.371.742 — La isla del tesoro — 6ª edic. — Aut.: Robert Louis Stevenson — Vers.: Alejandro Méndez Soler — Dib.: Aniano Lisa — Edit.: Atlántida — Bs. As. IX|76.
1.371.743 — El conde de Montecristo — 2ª edic. — Adapt.: Angela Simonini de Fuentes — Aut.: Alejandro Dumas — Dib.: Enrique Brecia — Bs. As. X|76.
1.371.744 — Aventuras de Buffalo Bill — Aut.: W. F. Cody — Adaptac.: Angela Simonini de Fuentes — Dib.: Enrique Breccia — Edit.: Atlántida — Bs. As. VI|76.

1.371.745 — Fuentcovejuna — 2ª edic. — Aut.: Flix Lope de Vega Carpio — Edit.: Atlántida — Notas: Angela Simonini de Fuentes — Bs. As. X|76.
1.371.746 — La talla en madera — Nº 36 — Aut.: Mariano Pagés — Edit.: C. Edit. de América Latina — Bs. As. III|76 (El Arte).
1.371.747 — Pintura americana: La pintura Venezolana — El Arte — 37 — Aut.: Luisa Rosell, Mónica Barassi, Sergio Dominguez Neira — Edit.: C. Edit. de América Latina — Bs. As. III|76.
1.371.748 — Arte Popular Latinoamericano: La diablada de Oruro — El Arte — 38 — Aut.: Roberto Abinzano — Edit.: C. Edit. de A. Latina — Bs. As. III|76.
1.371.749 — Arte Paleocristiano. Bizantino — El Arte — 39 — Aut.: Jorge M. Bedoya — Edit.: C. Edit. de A. Latina — Bs. As. III|76.
1.371.791 — Su Libro — Aut.. Evaristo Manuel Urricelqui — Edit.: Yala — Bs. As. I|77.
1.371.792 — Carco — Aut.: Evaristo Manuel Urricelqui — Edit.: Yala — Bs. As. III|77.
1.371.801 — Enciclopedia mensual del Topo Gigio — La familia alegre — 3 tomos — Narración: Hebe Solves — Dib.: Rafael Tobias — Adapt|inglés: Marta I. M. de Castillo — Edit.: Cuantica Editora. — Tomo 1º — Bs. As. IV|77.
1.371.803 — El triunfador — Aut.: Hans Ruesch — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Trad.: E. R. — Bs. As. IX|76.
1.371.804 — El gran robo del tren — Aut.: Michael Crichton — Edit.: Circulo de Lectores — Trad.: Anibal Leal — 1ª edic. — Bs. As. IX|76.
1.371.805 — Los siete minutos — Aut.: Irving Wallace — Edit.. Circulo de Lectores — Trad.: Ma. Antonia Menini — 2ª edic. — Bs. As. XI|76.
1.371.806 — Alguien voló sobre el nido del cucú — Aut.: Ken Kesey — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Trad.: Mireia Bofill — Bs. As. XII|76.
1.371.807 — Los desconocidos del espacio — Aut.: Mayor Donald E. Keyhoe — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Trad.: Sebastián Martinez, Luis Vigil — Bs. As. XII|76.
1.371.808 — Preguntale a Alicia — Aut.: Anón. — Edit.: Circulo de Lectores — Trad.: Teresa Pamies — 3ª edic. — Bs. As. X|76.
1.371.809 — Esperando al veterinario — Aut.: Dr. Jean Pommery — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Trad.: Horacio González Trejo — Bs. As. XI|76. Avellaneda.
1.371.810 — El primer pecado mortal — Aut.: Lawrence Sanders — Edit.: Circulo de Lectores — Trad.: Raquel Albornoz — 1ª edic. — Bs. As. VIII|76.
1.371.811 — El Idiota — Aut.: Fedor Mijailovich Dostoievsky — Editorial: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Trad.: José Lain Entralgo — Bs. As. X|76. Avellaneda.
1.371.813 — Carnaval de pasiones — Aut.: Rona Jaffe — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Trad.: Ana Maria de Foronda — Bs. As. VIII|76.
1.371.815 — Continuación de la empresa en quiebra — Aut.: Dr. Ricardo S. Prono — Edit.: Ediar — Bs. As. IV|77.
1.371.816 — Fin de Fiesta — Aut.: Beatriz Guido — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Bs. As. IX|76 — Avellaneda.
1.371.818 — Y Jimmy se fue al arco Iris — Aut.: Johannes M. Simmel — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Trad.: Herminia Daver — Bs. As. IX|76 — Avellaneda.
1.371.835 — El centinela — Aut.: Jeffery Konvitz — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Trad.: Lucrecia Moreno de Sáenz — Bs. As. IX|76.
1.371.836 — La interpretación de los sueños — Aut.: Sigmund Freud — Edit.: Circulo de Lectores — 2ª edic. — Trad.: Luis López Ballesteros de Torres — Bs. As. XII|76. Avellaneda.
1.371.837 — Dali secreto — Aut.: Antonio D. Olano — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Bs. As. VIII|76. Avellaneda.
1.371.838 — Los mejores poemas de la poesía argentina — Auts.: Raúl Gustavo Aguirre y|o — Compilac.: Juan Carlos Martini Real — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Bs. As. IX|76. Avellaneda.
1.371.839 — Ayer era milagro — Aut.: Werner Keller — Edit.: Circulo de Lectores — 2ª edic. — Trad.: Pilar Giralt Gorina — Bs .As. VIII|76. Avellaneda.
1.371.840 — Los relatos — Aut.: Julio Cortazar — Edit.: Circulo de Lectores — 1ª edic. — Bs. As. VIII|76. Avellaneda.
1.371.841 —Selección de poemas — Introd.: Horacio González Trejo — Aut.: Pablo Neruda — 1ª edic. — Edit.: Circulo de Lectores — Bs. As. VIII|76. Avellaneda.
1.371.874 — Tiempo de Poesia — Aut. y edit.: David Krakobsky — Dib.: Fernando Rios y|o — Bs. As. III|77. Morón.
1.371.857 — Apuntes de Histología — Aut. y Edit.: Euschia Angulo — Bs. As. II|76. La Plata.
1.371.881 — XII Conferencia Interamericana de Contabilidad — Vancouver 1977 — Auts.: Victor Aguilar V. y|o — Roberto H. de Aldecoa y|o — Francisco E. Alvarez y|o — (La revisión de estados financieros pronosticados y|o tit.) — Edit.: Asociac. Interamericana de Contabilidad (Edic. Contabilidad Moderna) — Bs. As. III|77.
1.371.895 — Imagen de nuestros días — mens. — Nº 1 — Prop.-dir.: Luis Carlos Gruss — Bs. As. Cap. III|77.

e.9|6 Nº 4.624 v.9|6|77

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Corporación de Empresas Nacionales

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por 2 días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de mquinarias y demás elementos en condiciones de rezago que se hallan depositados en dependencias de Ingeniería de Obras, Distrito Sud, Dársena Inflamables, Destilería Dock Sud, Sargento Ponce y Arroyo Sarandí, Destilería La Plata, Playa de Remates, Laboratorio de Investigación Florencio Varela, Avda. Calchaqui Km. 23.500 y en Gerencia de Transporte, Pto. La Plata, Galpón Nº 1, lado Ensenada, encontrándose a exhibición de los interesados en horario de 8 a 12 de lunes a viernes.

Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición, en Avenida Ramon S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, de 10 a 16 horas.

El remate se realizará el 24 de junio de 1977, a las 9.30 horas en el Salón de Ventas del Banco Municipal de La Plata, Diagonal 74, esquina 48, La Plata. — El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del organismo vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.9|6 Nº 5.294 v.10|6|77

### Secretaría de Transporte y Obras Públicas

### Subsecretaría de Transporte

#### DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 1.606|77.

Empresa: Transportes Tunici de Oscar Tunici.

Domicilio: Calle 14, Nº 1969, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Clase de servicio: cargas generales.

Itinerario: Desde Bahía Blanca, Buenos Aires, Santa Fe y Clorinda y localidades intermedias, comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a Asunción (República del Paraguay) por el paso fronterizo Puerto Pilcomayo-Ita Enramada, utilizando las rutas nacionales Nros. 3, 9 y 11.

Desde Santa Rosa (Pcia. de La Pampa), Córdoba y localidades intermedias, comprendidas sus zonas de influencia, hasta el límite internacional con destino a Asunción (República del Paraguay) por el paso fronterizo Puerto Pilcomayo-Ita Enramada, utilizando las rutas nacionales Nros. 35, 36, 9, 93, 94, 16 y 11.

Servicios a establecer como ampliación del permiso Nº 986 C.620.

Luis J. Fernández Alonso, director nacional

$ 6.780.- e.9|6 Nº 29.723 v.9|6|77

#### DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 1.820|77.

Empresa: Transporte Litoral S.A.C.

Domicilio: J. R. Vidal al Sur, provincia de Corrientes.

Clase de servicio: Cargas generales y refrigeradas.

Itinerario: a) Desde Neuquén, Valle del Río Negro y zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Federativa del Brasil por el puente internacional Paso de los Libres-Uruguayana, utilizando las rutas nacionales: Itinerario 1) 22, 3, 33, 11, 18, 12, 126 y 127. — Itinerario 2) 22, 3, 35, 5, 65, 188, 9, 11, 12, 18, 126 y 127. — Itinerario 3) 22, 3, 9, 11, 12, 18, 126 y 127. — Itinerario 4) 22, 3, 9, 12, 14, 126 y 127.

b) Desde Salta y zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Federativa del Brasil, por el mismo paso fronterizo citado en a) utilizando las rutas nacionales: Itinerario 1) 34, 166, 11, 126 y 127. — Itinerario 2) 34, 55, 9, 34, 6, 94, 16, 12, 23 y 127.

c) Desde Mendoza y zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Federativa del Brasil, por el mismo paso fronterizo citado en a) utilizando las rutas nacionales Nros. 7, 9, 11, 126 y 127.

d) Desde Bahía Blanca y Mar del Plata y zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Federativa del Brasil, por el mismo paso fronterizo citado en a) utilizando las rutas nacionales Nros. 2, 3, 9, 11, 126 y 127.

e) Desde Misiones y zonas de influencia hasta el límite internacional con destino a puntos de la República Federativa del Brasil, por el mismo paso fronterizo citado en a) utilizando las rutas nacionales Nros. 12, 40, 129, 23 y 137.

Servicios a establecer como ampliación de los que realiza en virtud del permiso otorgado por Resolución S.E.T. y O.P. Nº 45|76.

Luis J. Fernández Alonso, director nacional

$ 11.340.- e.9|6 Nº 29.734 v.9|6|77

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

#### BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial por orden de Y. P. F. Automotores, Rezagos y materiales varios. Exhibición: desde el 7|6|77, en Planta Tucumán (Alto Nuestra Sra. del Valle del Río Salí), Pcia. Tucumán, de 7 a 14 horas; Estac. de Bombeo Nº 4, Las Piedras (a 10 Km. ciudad de Metán, s| ruta Nac. Nº 34), de 7 a 13 horas; Pta. Chachapoyas, de 8 a 12 horas y Almacenes Gral. Mosconi (Vespucio), Pvcia. de Salta, de 7 a 12 horas, de lunes a viernes.

Remate: el 15 de junio de 1977, a las 8.30 horas, en Cinc YPF, Vespucio, provincia de Salta.

Informes y prospectos: En los lugares y horarios de exhibición y en Esmeralda 660, planta baja (Informes). Tel. 392-1649, de lunes a viernes, Capital Federal.

Con base, y el resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta. OP: 76.

e.9|6 Nº 5.293 v.10|6|77

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

#### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 2a. Serie de v$n. 800 Nº 2.335.040 y de v$n. 8.000 Nos. 3.097 082|083, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos

Buenos Aires, 5 de mayo de 1977.

$ 6.300 e.12|5 Nº 26.267 v.31|5|77
e.1º|6 Nº 26.267 v.12|6|77

#### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables — 1975|85 de v$n. 1.000 Nos. 352.527; 462.285; 477 023; 574.173|175; 605.381|383 y 708.509|510; de v$n. 5.000 Nº 1.350.065 y de v$n. 10.000 Nos. 2.041.897; 2.610.326|327; 2.658.517|518; 2.881.380 y 2.882.494, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n 5.000 Nº 4.510.604, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.

$ 14.400 e.12|5 Nº 16.625 v.31|5|77
e.1º|6 Nº 16.625 v.15|6|77

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

#### DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACEVEDO, Pedro Hugo
ACOSTA, Manuel Eduardo
ALANIZ, Juan Martín
ALVAREZ, José
ARMELLA, Federico
AVALOS Jorge Raúl
BARTEL, Irineo
BARRERA, Carlos Rubén
BELLAUMMIA, Carlos Humberto
BENITEZ, Domingo Eleuterio
BLANCO, Rubén Tomás
CRESPO, Lorenzo
FERNANDEZ, Claudio
FERREIRA, Dionicio
FIGUEROA Estrella Maris
GALARZA, Baltazar
GONZALEZ, Eusebio Nicolás
LAGIARD, Máximo Néstor
LOPEZ, Oscar Erasmo
MASAGLIO, Emilio Cosme
MANSILLA, Sergio
MOHR, Arnoldo Alberto
PACHECO Dionisio Rasauro
PALMER Roberto Oscar
SANCHEZ, Eusebio Federico
SCORZA Orestes
SOLIS, Ramón Alcides
VERGE, José Vicente
URRICHE, Rosario Enrique
VUELTA Díez, Pedro
VAZQUEZ PEREZ, Elsa
RODRIGUEZ Juan Victor

Buenos Aires, 24 de mayo de 1977.

e.27|5 Nº 4.826 v.9|6|77

#### DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

APAZA COLQUE, José
ARONNA, Daniel
ARRIETA, Tomás Ignacio
AVOGUARDA, Antonio Francisco
BAEZ, Severino
BALMACEDA, Hipólito
BENITEZ, Ricardo Alfredo
BRAVO, Ricardo Alberto
CUFRE, Pedro Martín
FLORES, Avelino
FRANCO, Angel María
GALATTI, José María
GALEANO, Cleofás
GOMES, Humberto Luis
HERRERA, Rogelio Américo
JONES, Emlyn
KAMERM N, Juan Alfredo
MARTINEZ, Pedro
NATTI, Enrique Jorge
PEREYRA, Raúl Alberto
QUIROGA, Manuel Víctor
SCHIAVO, Juan Manuel
SOSA, Segunco Savelio
VARELA, Andrés Avelino
VELAZQUEZ, Olando Matías
ROSPIDE, José Atilio (x)

e.2|6 Nº 5.059 v.15|6|77

# LICITACIONES

NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

#### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

**Licitaciones Públicas para el día 29 de junio de 1977**
**Expediente Nº 70.275**

Nº 71: Miniómnibus y microómnibus.

Hora: 10 (diez).

**Expediente Nº 70.354**

Nº 79: Artículos de escritorio.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

c.9|6 Nº 5.267 v.21|6|77

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Licitaciones Públicas para el día 22 de junio de 1977**
**Expediente Nº 70.360**
Nº 77: Tubos Geiger.
Hora: 11|30 (once y treinta).
**Expediente Nº 70.361**
Nº 78: Espectómetros.
Hora: 12 (doce).
**Expediente Nº 70.384**
Nº 80: Unidades fotomultiplicadoras.
Hora: 14 (catorce).
**Expediente Nº 70.385**
Nº 81: Cristales de centelleo
Hora: 14.30 (catorce y treinta).
**Expediente Nº 70.392**
Nº 83: Construcción de cajas de poliestireno expandido.
Hora: 15 (quince).
**Expediente Nº 70.398**
Nº 84: Frascos y ampollas de vidrio.
Hora: 15.30 (quince y treinta).
**Expediente Nº 70.406**
Nº 85: Prestación de servicios de traslado de personal.
Hora: 16 (dieciséis).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e.9|6 Nº 5.258 v.10|6|77

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 70.393**
Llámase a Licitación Pública Nº 82: Construcción y provisión de blindajes de columnas.
Apertura: 22 de junio de 1977.
Hora: 16.30 (dieciséis y treinta).
Presupuesto oficial: Cuatro millones setecientos ochenta mil pesos ($ 4.780.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e.9|6 Nº 5.259 v.15|6|77

## Secretaría de Información Pública

**LS 82 TV CANAL 7**
Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 por la provisión de dos vehículos.
Pliegos de condiciones en Departamento de compras, Viamonte 153, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles, de 15.30 a 17.30 horas.
Apertura: 24 de junio de 1977.
Hora: 13.30.
e.9|6 Nº 5.298 v.10|6|77

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 225|77**
Fíjase para el 15 de junio de 1977, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 225|77 para la adquisición de instrumental con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca.
e.9|6 Nº 5.299 v.10|6|77

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
**Expte. "S" 314|77 - U. 4.**
**Expte. "C" 1.586|77 - D. N.**
Llámase a Licitación Pública Nº 16 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 17|6|77, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de una máquina amasadora de barro, automática; con destino a la habilitación de un Taller de Fábrica de Ladrillos, en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4).
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 14 a 18 horas. — El Jefe Administrativo.
e.9|6 Nº 5.260 v.10|6|77

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. T 408|77 DN**
Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 16 de junio de 1977, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de materias primas para la elaboración de pan (harina de trigo "000", levadura de cerveza, sal gruesa, etc.), 3er. trimestre|77, con destino a la Dirección de Trabajo y Producción.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e.9|6 Nº 5.295 v.10|6|77

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
**Río Tercero, Córdoba**
Llámase a Licitación Pública Nº 1505|77, para el día 29 de junio de 1977, a las 12 horas, por la provisión de:
Construcción de piso en Taller de Vagones de Fábrica Militar Río Tercero.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
Valor del pliego: $ 500.— en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.
e.9|6 Nº 5.261 v.21|6|77

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
**Urquiza 55, T. E. 1525-1526**
**San Francisco, Córdoba.**
**Licitación Pública de Venta Nº 2|77**
Fecha de apertura: 24 de junio de 1977.
Hora de apertura: 11 horas.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, Córdoba.
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|77, por la venta de 40.000 Kg. aproximadamente de viruta de acero.
Por pliego de condiciones y consultas dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires, o Fábrica Militar San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, Córdoba.
e.9|6 Nº 5.262 v.10|6|77

## Comando General de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**
Llámase a Licitación Pública Nº 136|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 21 de junio de 1977, a las 10.30 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de libros tabulados.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.9|6 Nº 5.300 v.10|6|77

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**
Llámase a Licitación Pública Nº 139|77, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 11 de julio de 1977 a las 11 horas en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar el servicio de embarco y desembarco de prácticos.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas
e.9|6 Nº 5.308 v.21|6|77

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**CASA DE MONEDA**
**Expediente Nº 342.492|76**
Llámase a Licitación Pública Nº 82, por la siguiente contratación: Apertura: 17|6|77, a las 14 horas, por la provisión de cobertura plástica.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina sin número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliego: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 17 horas.
Importe del pliego: $ 500.—
e.9|6 Nº 5.296 v.10|6|77

**CASA DE MONEDA**
**Expediente Nº 351.188|77**
Llámase a Licitación Pública Nº 83, por la siguiente contratación: Apertura 17 de junio de 1977, a las 14.15 horas, por la contratación de un servicio para la recuperación de tricloroetileno de las mezclas de tricloroetileno tinta.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina sin número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliego: Div. Contrataciones. Horario de 13 a 17 horas.
Importe del pliego: $ 1.000.—
e.9|6 Nº 5.297 v.10|6|77

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 250.770/77.**
Llámase a Licitación Pública Nº 2/77 para lograr el servicio de refrigerio para el personal de la sede de la Región Rosario, desde el 1º de julio al 30 de diciembre de 1977.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de junio de 1977, a las 16 horas, en la sede de la mencionada Región, calle Urquiza 902, Rosario (Santa Fe).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Grupo de Trabajo Administrativo de la referida Región, en días hábiles de 12,30 a 18,30 horas.
e.9|6 Nº 5.263 v.13|6|77

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 250.771/77.**
Llámase a Licitación Pública Nº 3/77 para lograr el servicio de limpieza de las oficinas de la sede de la Región Rosario desde el mes de julio de 1977 al 30 de diciembre de 1977.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de junio de 1977, a las 17 horas, en la sede de la mencionada Región, calle Urquiza 902, Rosario (Santa Fe).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Grupo de Trabajo Administrativo de la referida Región, en días hábiles de 12,30 a 18,30 horas.
e.9|6 Nº 5.264 v.13|6|77

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**
**Licitación Pública Nº 189/01/77.**
**Expediente Nº 670.026/76.**
Llámase a Licitación Pública Nº 189/01/77 para el día 21/6/77, a las 11 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble para Sede de la Seccional Tucumán del Instituto Nacional de Vitivinicultura con ubicación en la Ciudad de Tucumán.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la actual sede de la Dependencia, sita en calle Maipú 720, de la Ciudad de Tucumán, lugar donde, asimismo, podrán retirarse los Pliegos de Condiciones que rigen esta licitación.
e.9|6 Nº 5.266 v.10|6|77

## Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 40/77 para la adquisición de material sanitario.
Apertura: 16 de junio de 1977, a las 16 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.9|6 Nº 5.267 v.10|6|77

## Secretaría de Programación y Coordinación Económica

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 50.498/77.**
Llámase a Licitación Pública Nº 12.985, para la adquisición de formularios continuos, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.9|6 Nº 5.265 v.10|6|77

## Secretaría de Desarrollo Industrial

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**
Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 690|77, para la adquisición de un torsiómetro para determinación de módulos de corte y de amortiguamiento de vibraciones en materiales plásticos.
Apertura: 29|6|77, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas. — Dirección General de Finanzas.
e.9|6 Nº 5.271 v.10|6|77

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**
Por dos días llámese a Licitación Pública Nº 692|77, para adquisición de artículos de limpieza.
Apertura: 22 de junio de 1977, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas. — Dirección General de Finanzas.
e.9|6 Nº 5.272 v.10|6|77

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Llama a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de plaguicidas, herbicidas, fertilizantes. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Est. Exp. Reg. Agr. Salta, en el horario de 7,30 a 12 y de 14.30 a 17,30 horas, de lunes a viernes.
Fecha de apertura: 16 de junio de 1977, a las 9 horas.
e.9|6 Nº 5.269 v.10|6|77

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Decreto Ley Nº 6.698/63.**
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 21/77 para la adquisición de lámparas varias.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón 359/79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración) calle Sarmiento 32, 2º piso, Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1977, a las 18 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.9|6 Nº 5.268 v.10|6|77

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 59|77, para el día 22 de junio de 1977, a las 15 horas, para la confección de libretas sanitarias.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.9|6 Nº 5.270 v.15|6|77

## Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

### Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES**
LEY 18.594
**Expediente Nº 1.768|77**
**Licitación Pública Nº 18**
Referencia: Adquisición de uniformes de fajina con destino al Centro de Instrucción de Guardaparques "Bernabé Méndez".
Apertura: El día 16 de junio de 1977, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital. Tel. 774-6399 y 774-5519.
Pliegos: Sin cargo a retirar en la dirección citada, días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e.9|6 Nº 5.304 v.10|6|77

## Secretaría de Transporte y Obras Públicas

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Llámase a Licitación Pública Nº 338|0 hasta el día 24 de junio de 1977, a las 13 horas, para la repavimentación en hormigón armado de la playa revisación de camiones de la Junta Nacional de Granos — Delegación Buenos Aires — Playa unidad I — Puerto de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 9.798.650.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. — Plazo de ejecución: 55 días hábiles.
Consultas y Pliegos: Av. 9 de Julio 1925, piso 16º, oficina 1609, Capital.
Apertura: Venezuela 155, planta baja, Capital.
Valor del pliego: $ 160,00.
e.9|6 Nº 5.274 v.15|6|77

## Secretaría de Intereses Marítimos

## Secretaría de Intereses Marítimos

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.585 hasta el día 1º de julio de 1977, a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de dos Carcasas para Bomba de Dragado de la Draga 311-C., de acuerdo a las características establecidas en el pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas y plano Nº 13.314 — A-C-1.
Importe del Presupuesto Oficial, pesos 23.000.000. — Garantía de oferta a constituir. $ 230.000.
El pliego de condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 1.500 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e.9|6 Nº 5.305 v.23|6|77

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
**Expte.: 311.318|77**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una fotocopiadora-duplicadora. — Apertura de las ofertas: 21|6|77, a las 11 horas. — Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Av. Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.9|6 Nº 5.275 v.10|6|77

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
**Licitación Pública Nº 19**
**Expediente Nº 581.288|77**

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de junio de 1977, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Oxígeno Gaseoso, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.9|6 Nº 5.276 v.10|6|77

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**
DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 17|77.**
**Expediente Nº D-1-468|77.**

Licitación pública de precios, para la adquisición de elementos varios con destino al Departamento de Impresiones, de esa Universidad.

Apertura: 16 de junio de 1977. — Hora: 11. — La apertura de las ofertas, se realizará en la Secretaría Financiero-Contable, Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) de la Universidad Nacional de San Luis —Lavalle y Mitre— 1º piso, San Luis, T. E. 3.789.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis, en Buenos Aires —Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Departamento 37, Buenos Aires, T. E. 35-2624, en horario de 8 a 15 horas.
e.9|6 Nº 5.277 v.10|6|77

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 360.498|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 nuevo llamado, para la adquisición de un equipo de refrigeración Carrier 50-BA-008, Fedders EGH CAW-8-SH, o similar, con pleno y reja para descarga directa del aire en el local donde se instale.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1977, a las 11 horas. — Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1º piso, División Compras Mar del Plata, T. E. 72-5646.
e.9|6 Nº 5.278 v.10|6|77

**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|77, para el día 17|6|77, a las 14 horas, para la provisión de víveres frescos (verdura, fruta, carne, productos de granja, pan, pescado, pastas frescas, etc. etc.) por el período 1º|7 al 30|9|77 con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, dependiente de esta Dirección Nacional de Rehabilitación, sito en Echeverría 955, Capital Federal.

Pliegos y Apertura: División Compras y Suministros, Ramsay 2250, Pabellón "E", Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
e.9|6 Nº 5.306 v.10|6|77

**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, para el día 17|6|77, a las 15 horas, para la provisión de víveres secos (azúcar, aceite, harina de trigo, mermeladas, yerba, etc., etc.) por el período 1º|7 al 30|9|77 con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, dependiente de esta Dirección Nacional de Rehabilitación, sito en Echeverría 955, Capital Federal.

Pliegos y Apertura: División Compras y Suministros, Ramsay 2250, Pabellón "E", Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
e.9|6 Nº 5.307 v.10|6|77

**SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD**
HOSPITAL PRESIDENTE PLAZA

Llámase a Licitación Pública Nº 22|77, para el día ocho (8) del mes de julio de 1977, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas y Medicamentos, Material de curaciones y suturas, Medios de contraste, Sondas, Equipos, Jeringas, Pipetas, Agujas p|sutura, Hojas de bisturí, etc. con destino a Hospital "Presidente Plaza", Avda. San Nicolás de Bari 194 La Rioja.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital "Presidente Plaza" sita en Avda. San Nicolás de Bari Nº 194, ciudad de La Rioja, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.9|6 Nº 5.288 v.21|6|77

## Secretaría de Salud Pública

**SECCION CONTRATACIONES**
TALLERES PROTEGIDOS
**Expte. Nº 1-2020-0731080307|77-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77, para el día 21 del mes de junio de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de agujas y botones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.
e.9|6 Nº 5.279 v.10|6|77

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expte. Nº 2020-18715|76-7**

Llámase a Licitación Pública Nº 51|77, para el día 4 del mes de julio de 1977, a las 16 horas, para contratar la venta de los elementos que a continuación se detallan: Rezagos de todo tipo existentes en depósitos de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Km. 21, Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Costo del pliego: $ 200.— (doscientos pesos), a adquirirse en el horario de 14 a 17 horas.
e.9|6 Nº 5.281 v.21|6|77

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expte. Nº 2020-9214|77-1**

Llámase a Licitación Pública Nº 61|77, para el día 28 del mes de junio de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: vacuna antirrábica uso canino; con destino al Sector Zoonosis, Reservorios y Vectores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.9|6 Nº 5.282 v.21|6|77

**SUBCENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS**
TANDIL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para el arrendamiento de un inmueble para el Subcentro Nacional de Reconocimientos Médicos en Tandil, cuya apertura se llevará a cabo el 15 de junio de 1977, a las 11.30 horas en Paz 1400.

Los pliegos deben ser retirados en el mismo, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.9|6 Nº 5.280 v.10|6|77

**INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA**
**Expediente Nº 2020-10.275|77-6.**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para el día 17 de junio de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la contratación de servicio de limpieza del edificio, bioterio, mantenimiento de máquinas de oficina, etc.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2161, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.
e.9|6 Nº 5.292 v.10|6|77

**HOSPITAL NACIONAL**
**PROF. RICARDO FINOCHIETTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|77, para el día diecisiete del mes de junio de 1977, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan francés - rebozador fresco, durante el período 1º|7|77 al 30|9|77, con destino al Hospital Nacional Prof. Ricardo Finochietto, Servicio de Alimentación y Dietética.

La apertura tendrá lugar en el Hospital Nacional Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.9|6 Nº 5.287 v.10|6|77

**HOSPITAL NACIONAL**
**PROF. RICARDO FINOCHIETTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 26|77, para el día diecisiete del mes de junio de 1977, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Pollos y huevos de gallina", con destino al Hospital Nacional Prof. Ricardo Finochietto, Servicio de Alimentación y Dietética.

La apertura tendrá lugar en el Hospital Nacional Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.9|6 Nº 5.283 v.10|6|77

**HOSPITAL NACIONAL**
**PROF. RICARDO FINOCHIETTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|77, para el día diecisiete del mes de junio de 1977, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Papas, durante el período 1º|7|77 al 30|9|77, con destino al Hospital Nacional Profesor Ricardo Finochietto, Servicio de Alimentación y Dietética.

La apertura tendrá lugar en el Hospital Nacional Prof. Ricardo Finochietto, Servicio Administrativo y Contable, División Compras y Suministros, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.9|6 Nº 5.286 v.10|6|77

**HOSPITAL NACIONAL "VICENTE LOPEZ Y PLANES"**
**Expediente Nº 2020-0172080128|77-0.**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|77, para el día 15 del mes de junio de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de almacén en general (aceites, aceitunas, arroz, ciruelas desecadas, dulce de batata, dulce de membrillo, fideos, gelatina, harinas, maíz pisado, etc.), con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Pvcia. de Bs. As., F.C.N.D.F.S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, en el horario de 6 a 13.
e.9|6 Nº 5.284 v.10|6|77

**HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. RAMON CARRILLO"**
**Expediente Nº 1-2020 0134060287|77-3.**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para el día 15 del mes de junio de 1977, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Soluciones parenterales y material para Hemoterapia, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e.9|6 Nº 5.285 v.10|6|77

**HOSPITAL EZEIZA**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/77, para el día diecisiete (17) de junio de mil novecientos setenta y siete, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y Colocación de equipamiento de carpintería con destino a Terapia Intensiva, con destino al Hospital Ezeiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.
e.9|6 Nº 5.289 v. 10|6|77

**HOSPITAL EZEIZA**

Llámase a Licitación Pública Nº 14/77, para el día diecisiete (17) de junio de mil novecientos setenta y siete, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y Colocación de Puertas y Ventanas, con destino al Servicio de Terapia Intensiva, perteneciente al Hospital Ezeiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.
e.9|6 Nº 5.291 v.10|6|77

**HOSPITAL EZEIZA**

Llámase a Licitación Pública Nº 13/77, para el día diecisiete (17) de junio de mil novecientos setenta y siete, a las diez y treinta (10,30) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de Materiales y Mano de Obra para ejecutar cielorrasos en los locales de Terapia Intensiva, Intermedia, Farmacia, División Enfermería y Locales Sanitarios, con destino al Hospital Ezeiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Oficina de Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento.
e.9|6 Nº 5.290 v.10|6|77

## Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 291.766|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 69|77, para el día 21 de junio de 1977, a las 16 horas, para lograr la adquisición de máquinas destructora y enfardadora de papel. — El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.9|6 Nº 5.302 v.10|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente 292.718|77.**

En la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de Trescientos (300) metros cuadrados, compuestos de local en planta baja y cuatro (4) a seis (6) ambientes, o local en planta baja y primer piso con cuatro a seis (6) ambientes, dos (2) baños como mínimo, luminosidad natural y amplio acceso ubicado en la zona debidamente servida por medios de locomoción.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y como mínimo importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble ofrecido en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Agencia Regional Presidencia Roque Sáenz Peña" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 18 hs. del día 17 de junio de 1977.
e.9|6 Nº 5.303 v.10|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 289.190|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 68|77 para el día 17 de junio de 1977, a las 17, para lograr la adquisición de rollos de películas para positivar.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.9|6 Nº 5.273 v.10|6|77

## CONGRESO DE LA NACION

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**
DEPARTAMENTO COMPRAS
**Licitación Pública Nº 046|77**
**Expte. Nº 1.605|77**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papel electrostático para equipo "Minoltafax 174". 100.000 hojas de 21,6 x 30,5 cms.

Fecha de apertura: 21 de junio de 1977, 12.30 horas.

Pliego de condiciones en el Departamento Compras, de 9 a 19 horas, Rivadavia 1864, 2º piso (ex Diputados), Capital Federal.
e.9|6 Nº 5.301 v.10|6|77

# LICITACIONES ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría General

### Subsecretaría de Asuntos Administrativos

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
**Balcarce 50, P. B. Capital**
**T. E. 46-9841 int. 462-467.**
**Licitación Pública Nº 702**

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de junio de 1977, a las 10,15 horas a efectos de contratar la provisión de artículos de electricidad.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 31|5 Nº 4.991 v. 9|6|77

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
**Balcarce 50, P. B., Capital**
**T. E. 46-9841 - Int. 462-487**
**Licitación Pública Nº 115**

Llámase a Licitación para el día 30 de junio de 1977 a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 6|6 Nº 5.140 v. 15|6|77

## MINISTERIO DE PLANEAMIENTO

**SUMINISTROS**
**Licitación Pública Nº 052|77**

Apertura: día 22 de junio de 1977; hora 12.30 hs.

Provisión de artículos de electricidad.

Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras y Suministros, Paseo Colón 255, piso 10º, oficina 1015, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 8|6 Nº 5.212 v. 9|6|77

**DIVISION COMPRAS E INFORMES**
**Licitación Pública Nº 053|77**

Por la contratación de un servicio de limpieza diaria desde el 1º|7 al 31|12|77 edificio de la calle 25 de Mayo 459, Capital.

Retiro de pliegos, consultas e informes: División Compras y Suministros Paseo Colón 255, 10º oficina 1015, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.
e. 2|6 Nº 5.060 v. 13|6|77

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 217|77**

Fíjase el día 27 de junio de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 217|77. Para la adquisición de drogas, con destino al Hospital Bartolomé Churruca.
e. 8|6 Nº 5.213 v. 17|6|77

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 216|77**

Fíjase el día 24 de junio de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 216|77 para la adquisición de rollos de películas cinematográficas, películas radiográficas y papel fotográfico, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca.
e. 7|6 Nº 5.101 v. 16|6|77

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 215|77**

Fíjase el día 23 de junio de 1977, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública 215|77, para la adquisición de sueros con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca.
e. 6|6 Nº 5.152 v. 15|6|77

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 218|77**

Fíjase el día 23 de junio de 1977, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública 218|77 por la provisión de víveres secos durante el período comprendido entre el 1º de julio al 30 de setiembre de 1977, con destino a la División Racionamiento Central.
e. 6|6 Nº 5.099 v. 15|6|77



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|77, para la provisión de cien mil fichas impresas para cubrir las necesidades del Departamento Central de Documentación del Ministerio.

Apertura de las ofertas: 16 de junio de 1977, a las 15 horas.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, sito en Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 310, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas. Lugar donde se realizará la apertura correspondiente.
e. 8|6 Nº 5.214 v. 9|6|77

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. D. 1360|77 DN**

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 28|6|77 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de medias, rompevientos, pantalones largos, cortos y de baño, camisetas, camisas, guantes, cordones, zapatillas, etc., con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e. 8|6 Nº 5.244 v. 17|6|77

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. I. 655|77 (DN)**

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 19|6|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de 2.000 chapas perforadoras en acero y 7 cajones de electrodos, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Dirisión, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

El Director General de Administración
e. 8|6 Nº 5.243 v. 17|6|77

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 51|77, para el día 23 de junio de 1977, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de 100.000 juegos de placas para identificación de automotores con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

Apertura, informes y adquisición de pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.—
e. 6|6 Nº 5.100 v. 15|6|77

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expediente C. 1508|77 DN**

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 17|6|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión e instalación de una (1) central telefónica automática Pabx, para tráfico interno - externo, en el Instituto Correccional de Mujeres (U.3), Ezeiza (provincia de Buenos Aires).

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e. 31|5 Nº 4.892 v. 9|6|77

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**Expte. C. 11.440|77 - DN**

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 27 de junio de 1977 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la provisión, instalación y puesta en servicio del siguiente material de comunicaciones (19 H. T. - 2 Bases y 1 consola), con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Colonia Penal de Ezeiza (U. 19 y Servicio Psiquiátrico Central (U. 20).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.
e. 6|6 Nº 5.101 v. 15|6|77

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
**Avda. Ovidio Lagos 5250, - Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 02|77, con apertura para el día 30 de junio de 1977, a las 12 horas por la provisión de 36 T. de acero SAE 10 L 55 laminado en planchuelas.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar. Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 8|6 Nº 5.246 v. 17|6|77

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
**Río Tercero (Pcia. de Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1504|77, para el día 24 de junio de 1977, a las 12 horas por la provisión de aceros indeformables especiales para trabajos en caliente y en frío (14 renglones).

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del pliego: $ 500.— en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.
e. 7|6 Nº 5.163 v. 16|6|77

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"
**Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín, Pcia. Buenos Aires**

Llámase a Licitación Pública de compra para el día 22 de junio de 1977, de las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nº 9, 9 horas: cable flexible con conductor de alambre de cobre y cable múltiple.

Licitación Pública Nº 10, 9,15 horas: Construcción de un local para depósito comprendiendo mano de obra, materiales e instalaciones.
e. 6|6 Nº 5.104 v. 15|6|77

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 05|77, con apertura para el día 1º de julio de 1977, a horas 12, por la provisión de placas para molinos Allis Cahlmers, Denver, Frazer y Elmco.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano 450, Salta, y o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 3.000.—
e. 6|6 Nº 5.105 v. 15|6|77

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 04|77, con apertura para el día 29 de junio de 1977, a las 12 horas, por la provisión de dos cuerpos para autoclave japonesa.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avenida Belgrano Nº 450, Salta, y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: $ 2.000.—
e. 1º|6 Nº 4.974 v. 10|6|77

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Of. 147 Buenos Aires**
**T. E. 772-8091 - Interno 172**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|77, para el día 21 de junio de 1977, a las 11 horas, por la "provisión de medicamentos".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 1.000.—

El Director General
e. 2|6 Nº 5.052 v. 13|6|77

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**Tel. 772-8091, Int. 178 - 172**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|77, para el día 29 de junio de 1977, a las 11 horas, por el completamiento edificio depósito y obras varias en Puerto Nuevo, calle 5 entre 9 y 10, Capital.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5.000. — El Director General.
e. 31|5 Nº 4.893 v. 13|6|77

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
**Departamento Compras**
**Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Of. 147 Buenos Aires**
**T. E. 772-8091 - Interno 172**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, para el día 30 de junio de 1977 a las 11 horas, por la provisión de "10 toneladas de estaño en lingotes según norma IRAM 606 de 99.8 % de pureza".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 2.000.—

El Director General
e. 2|6 Nº 5.054 v. 13|6|77

## Comando General del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS**
GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, por el término de 15 días hábiles a partir del 8 de junio de 1977, para los rubros 4, 6, 7, 8 y 10 en la construcción del "Panteón Capital Federal de Gendarmería Nacional", en el Cementerio del Oeste, Ciudad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones especiales podrán ser solicitados en el Departamento Construcciones de Gendarmería Nacional, Paseo Colón Nº 1318, piso primero, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de julio de 1977, a horas 10, en la Dirección Nacional de Gendarmería (División Contrataciones), Paseo Colón 1275, piso 1º, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 114.885.925.—

Garantías: 1 % del monto del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 5.000.—
e. 8|6 Nº 5.254 v. 29|6|77

## Comando General de la Armada

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
**Licitación Pública Nº 24|77**

Llámase a Licitación Pública día 30 de junio de 1977 a las 10 horas, ejecución obra: "Construcción de un tinglado metálico en el C. I. A. M. E.", Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 3.990.000.—
Garantía de Licitación: $ 39.900.—
Precio del legajo: $ 2.000.—
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8 a 12 horas.
e. 3|6 Nº 5.065 v. 16|6|77

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
**Licitación Pública Nº 25|77**

Llámase a Licitación Pública día 30 de junio de 1977 a las 10.30 horas, ejecución obra "Cerramiento local gimnasio", Base Naval Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 8.750.000.—
Garantía de Licitación: $ 87.500.—
Precio del legajo: $ 3.000.—
Consulta de pliegos: Base Naval Ushuaia.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8 a 12 horas.
e. 3|6 Nº 5.066 v. 16|6|77

**EMPRESA DEL ESTADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA (COVIARA)**
**Licitación Pública Nº 1|77**

Objeto: Construcción por el sistema de ajuste alzado de un barrio de quince (15) monobloques de vivienda con un total de noventa (90) departamentos.

Ubicación: Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 651.498.740.—

Garantía de licitación: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y hora de apertura: 29 de junio de 1977, a las 15 horas.
Lugar de apertura: Reconquista 385, 4º piso, Capital.
Informes y pliegos: Reconquista 385, 4º piso Capital.
Valor del pliego: $ 7.500.—
e.2|6 Nº 5.024 v.13|6|77

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
**DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES**
**Licitación Pública Nº 22|77**

Llámase a Licitación Pública, día 28 de junio de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Construcción de un (1) tinglado metálico", Base Aeronaval Ezeiza.
Presupuesto oficial: $ 1.400.000,—.
Garantía de licitación: $ 14.000,—.
Precio del legajo: $ 1.000,—.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Ezeiza.
Consulta de pliegos, venta de legajos y representación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 hs.
e. 1º|6 Nº 4.975 v. 14|6|77

**DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES**
**Licitación Pública Nº 23|77**

Llámase a Licitación Pública, día 28 de junio de 1977, a las 10,30 horas, ejecución obra "Cambio caldera y quemador Nº 5 e interconexión de calderas Nº 1 y 2, Base Aeronaval Ezeiza.
Presupuesto oficial: $ 3.228.000,—.
Garantía de licitación: $ 32.280,—.
Precio del legajo: $ 2.000,—.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Ezeiza.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.
e. 1º|6 Nº 4.976 v. 14|6|77

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
**DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES**
**Licitación Pública Nº 21/77**

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de junio de 1977, a las 10 horas, ejecución obra "Construcción de un tinglado metálico" Hospital Naval Río Santiago.
Presupuesto oficial: $ 1.400.000.—
Garantía de Licitación: $ 14.000.—
Precio del legajo: $ 1.000.—
Consulta de pliegos: Hospital Naval Río Santiago.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19 de 8 a 12 horas.
e.27|5 Nº 4.800 v.9|6|77

## Comando General de la Fuerza Aérea

**REGION AEREA CENTRO**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para otorgar en carácter de concesión de uso, la explotación del servicio de Transporte Post Aéreo de Pasajeros en micro-ómnibus entre el Aeroparque "Jorge Newbery" y el Centro de la Capital Federal.
Apertura: Día 28 de junio de 1977, a las 9 horas en Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Explotación Comercial), de 9 a 12 horas desde el 8 de junio de 1977, hasta el 27 de junio de 1977.
Precio del pliego: dos mil pesos (pesos 2.000.—).
e.8|6 Nº 5.215 v.14|6|77

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE MATERIAL**
**Area de Material Córdoba**
**(Ex Fábrica Militar de Aviones)**
**Licitación Pública de Ventas Nº 1|77**

Apertura: 28 de junio de 1977 a las 10 horas.
Vende sin base y al mejor postor:
1º — **Automotores, unidades tractores, Rastrojeros, Estancieras; Jeep I.K.A. y Willys; motocicletas "Puma" varios modelos.**
2º — **Maquinarias; herramientas, equipos y elementos varios.**
3º — **Chatarra de distintos metales y otros rezagos.**
Lugar de apertura: Area de Material Córdoba (A.M.C.) Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba.
Exhibición: En Córdoba días hábiles en horario de 7 a 12 horas, en A.M.C.
Informes y catálogos: Ciudad de Córdoba: A.M.C. (Dpto. Economía), Pabellón Nº 1, 2º piso.
En Buenos Aires: Delegación A.M.C. edificio Cóndor, C. Zanni Nº 250, 3er. piso, Oficina 613.
Valor del pliego: $ 400.
e.23|5 Nº 4.645 v.13|6|77

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**DIRECCION DE INTENDENCIA**

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas, con fecha de apertura 23 de junio de 1977.
Nº 19|77. 10 horas: 600 cubrecamas color azul y 2.000 colchas blancas de algodón.
Valor del pliego: $ 400.—
Nº 20|77. 10.45 horas: 17.500 pares de zapatos varios.
Valor del pliego: $ 2.500.—
Estas licitaciones están comprendidas en el régimen de la Ley Nº 21.391.
Apertura en Edificio Cóndor, Avenida Maipú 2050, Of. 073, planta baja, Amarillo, Capital Federal.
Retiro de pliegos e informes: Lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 12 horas.
e.6|6 Nº 5.106 v.10|6|77

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 37|77, destinada a la provisión de 4.000 paquetes de 2.400 hojas cada uno de papel tipo "Fanfould", confeccionados en papel obra primera, encolado, de 70 gr/m2.
Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 29 de junio de 1977, a las 15.
e.7|6 Nº 5.167 v.13|6|77

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 38|77, destinada a la contratación de un servicio de desinfección, desinsectización y desratización, a realizarse en los inmuebles que posea o habilite el Banco, desde el momento de su adjudicación hasta el 31|12|77.
Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266,74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 27 de junio de 1977, a las 15 horas.
e.3|6 Nº 5.067 v.9,6|77

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres.
La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1977, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 600.—
e.1º|6 Nº 4.973 v.10|6|77

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura en la sucursal Villa Regina (Río Negro).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 6 de julio de 1977, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 229, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 200.—
e.3|6 Nº 5.063 v.16|6|77

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de prosecución de construcción de viviendas para el personal de esa sucursal —Sucursal Cutral-Có (Neuquén).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 15 de julio de 1977, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 400.—
e.27|5 Nº 4.801 v.16|6|77

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparación general y pintura en la sucursal Quitilipi (Chaco).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 1º de julio de 1977, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 200.—
e.20|5 Nº 4.[illegible] v.10|6|77

**BANCO DE LA NACION**

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Ingeniero Luiggi (La Pampa). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 18 de julio de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del Pliego: $ 400.
e.6|6 Nº 5.107 v.27|6|77

**BANCO DE LA NACION**

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Limpieza y Pintura de Frentes Exteriores en Casa Central (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 20 de julio de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 800.
e.6|6 Nº 5.108 v.27,6|77

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expte. Nº 250.018|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para lograr la provisión de 45.000 etiquetas autoadhesivas sobre papel tipo Contact blanco (no transparente).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio de 1977, a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.
e.8|6 Nº 5.216 v.9,6|77

**CASA DE MONEDA**
**Expte. Nº 342.614/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 79, por la siguiente contratación: Apertura: 30|6|77, a las 14 horas, por la provisión de papel Casa de Moneda Nº 7008.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s/número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, horario de 13 a 16.30 horas.
Valor del pliego: $ 6.000.— (seis mil pesos).
e.1º|6 Nº 5.016 v.10|6|77

**CASA DE MONEDA**
**Expte. Nº 350.631|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 81, por la siguiente contratación: Apertura: 7|7|77, a las 14 horas, por la provisión de papel Casa de Moneda Nº 6003 y número 152.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina sin número, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones: Horario de 13 a 16.30 horas.
Valor del pliego: $ 6.000.—
e.8|6 Nº 5.250 v.17|6|77

## Secretaría de Programación y Coordinación Económica

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 51.234|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 13.239, para contratar servicios de refrigerio del personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.8,6 Nº 5.253 v.17|6|77

## Secretaría de Desarrollo Industrial

**DEPARTAMENTO SUMINISTROS**

El Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 20|77, para el día 14 de junio de 1977, a las 16 horas, para la Adquisición de Sobres Bolsas; cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.8|6 Nº 5.222 v.9|6|77

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por dos (2) días llámese a Licitación Pública Nº 691|77, para la adquisición de: "5 (cinco) máquinas de escribir eléctricas y 11 (once) máquinas de calcular".
Apertura: 21 de junio de 1977, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas. — Dirección General de Finanzas.
e.8|6 Nº 5.223 v.9,6,77

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 689|77, para la "Provisión y montaje de un (1) grupo de estanterías metálicas para el Edificio 13, Depósito".
Apertura: 17 de junio de 1977, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pvcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 16 horas. — Dirección General de Finanzas.
e. 1º|6 Nº 4.986 v. 10|6|77

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**OBRA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 010|77**
**Trámite Nº 3247|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 010'77, para el día 21 de junio de 1977, a las 16 horas, para la adquisición de blocks de planillas impresas, sobres, lapiceras a bolígrafos, cintas bicolor para máquina de escribir, etc., solicitados por distintos servicios de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Compras, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 249, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e.8,6 Nº 5.219 v.10,6,77

**OBRA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 011|77**
**Trámite Nº 4101|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 011|77, para el día 21 de junio de 1977, a las 17 horas, para la adquisición de cajas de placas radiográficas de diversas medidas, solicitadas por el Servicio de Radiología de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, División Compras, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 249, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e.8|6 Nº 5.220 v.10|6|77

**JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Expte. Nº 6.553|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|77, para el día 23 de junio de 1977, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de diverso material científico para laboratorio (espectrofotómetro, Micro Kjeldahl, balanzas varias, estufa a vacío, centrífuga, etc.).
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.
e.6|6 Nº 5.114 v.15|6.77

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 92|77, con el propósito de adquirir equipos correctores del factor potencia, tableros de comando, interruptores tripolares, cartuchos fusibles y base portafusibles.
Los pliegos de condiciones respectivas, podrán consultarse en el Departamento Formalizaciones, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 369, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas donde también podrán adquirirse al precio de $ 250, previa presentación de: Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Fotocopia de Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar por escrito en caso de no corresponder su inscripción, por motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1977, a las 10 hs., en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran en la dirección antes mencionada. — Gerencia de Administración y Finanzas.
e.6|6 Nº 5.111 v.15|6|77

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 169-P,77, para la adquisición de seis (6) automóviles sedán 4 puertas, nuevos, sin uso.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de: Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado

y Registro Industrial de la Nación, para éste último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimeinto de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1977, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

Precio del Pliego: $ 250. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.6|6 Nº 5.147 v.15|6|77

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para contratar los trabajos de: "Desmontaje del sistema actual y proyecto, construcción a nuevo, puesta en marcha de un nuevo sistema de aspiración de polvillo en la descarga de la reja de vagones, y montaje de dos ventiladores en el primer piso de la Unidad V, Delegación Rosario, Pvcia. de Santa Fe", de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo, el que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 4º piso, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día treinta (30) de junio de 1977, a las diez (10) horas, en la División Precitada.

Precio del pliego: $ 1.500,—.

e. 23|5 Nº 4.650 v. 13|6|77

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Lictiación Pública Nº 23|77, por la adquisición de rodillos para cintas transportadoras.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1977, a las doce (12) horas, en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.6|6 Nº 5.156 v.15|6|77

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 163|77, para adquirir un grupo electrógeno motor a nafta.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nacion, para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de junio del corriente año a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.

Precio del pliego: $ 200.—
Gerencia Administración y Finanzas.

e.8|6 Nº 5.249 v.9|6|77

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 44-P|77, para efectuar la adquisición de cubiertas de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 14 de junio del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran

e.8|6 Nº 5.217 v.9|6|77

**JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Expte. Nº 5.014 77**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|77, para el día 14 de junio de 1977, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de cinco (5) máquinas industriales lustradoras Tipo L1.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y **Finanzas**

e.8|6 Nº 5.218 v.9|6|77

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|77 para el día 21 de junio de 1977 a las 15 horas para la adquisición de un compresor y dos conservadoras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Cap. Fed., en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.8|6 Nº 5.221 v.14|6|77

## Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

### Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES**
**Ley Nº 18.594 - Expte. Nº 1.493|77**

Licitación Pública Nº 17. Referencia: Construcción de dos casas para Guardaparque con anexos y una casa para empleados; una de ellas en el Parque Nacional Lago Puelo, y las otras dos en el Parque Nacional Los Alerces.

Apertura: El día 30 de junio de 1977, a las 15 hs., en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T.E. 774-5519.

Pliegos: $ 2.000 (dos mil), los cuales estarán a disposición de los interesados en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, y en la dirección citada precedentemente.

e.6|6 Nº 5.158 v.27|6|77

## Secretaría de Transporte y Obras Públicas

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1093|0, hasta el día 29 de junio de 1977, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de refección, modificación y ampliación en el Mercado Nacional de Hacienda, sito en la avenida Tellier 2406 de esta Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 25.000.0000.—
Importe de la garantía: $ 250.000.—
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio documentación: $ 220.—
Pago de la misma: Departamento Administración S. N. A., Avda. 9 de Julio 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.

e.7|6 Nº 5.171 v.21|6|77

**SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1092-0 hasta el día 29 de junio de 1977, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de terminación —2da. Etapa—, correspondiente a cubierta de chapa con su estructura de madera y encadenado de apoyo de Hº Aº, cielorraso de chapas de Linex con su entramado y maderamen de sostén, etc.; para dieciséis (16) viviendas emplazadas en los Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, en Farallón Negro, provincia de Catamarca. — Presupuesto Oficial: $ 70.985.000. — Importe de la Garantía: $ 709.850. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Distrito Centro S.N.A. Avda. Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba, como así también en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones) Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles antes de la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Centro hasta cinco (5) días hábiles previos a dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura. — Plazo de ejecución: cinco (5) meses. — Precio Documentación: $ 2.000. — Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S. N. A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.

Para consultar la documentación únicamente: Conducción Catamarca de este Servicio Nacional, calle Pedro Camilo Melet Nº 124, Catamarca.

e.31|5 Nº 4.897 v.21|6|77

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA**
**INPRES**
**Licitación Pública Nº 1|77**
**Expediente Nº 5.993|77**

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de una (1), máquina fotocopiadora de las siguientes características: proceso de copiado seco (sin líquido); capacidad para copiar sobre papeles entre 35 y 130 gramos, cartulinas, transparencias para proyección papeles autoadhesivos, matrices para offset rotaprint (masters); fotocopiado doble faz, área máxima de copiado no inferior a 25 y 35 cms.; velocidad no inferior a doce copias por minuto; con control de exposición regulable manualmente y con selector de números de copias a obtener de cada original desde un mínimo de uno hasta un máximo no inferior a 20 copias; copias de libros, hojas sueltas y objetos tridimensionales; alimentación corriente alternada 220 V. más o menos 10 o|o, 50 Hz. demás características y especificaciones, consignadas en el pliego. — Día de apertura: 21 de junio del año 1977 a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Prevención Sísmica, sita en calle Roger Ballet 67, Norte, Capital, Provincia de San Juan, donde se pueden solicitar los pliegos respectivos, sin cargo alguno, como así también mayores informes, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

e.8|6 Nº 5.224 v.9|6|77

### Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 3563-L-77**

Licitación Pública Nº 6702 para adjudicar la provisión de 49 motores de recambio para camiones, camionetas y equipos.

$ 80.000.000.—
Precio del pliego: $ 40.—
Presentación de propuestas: 24 de junio de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|6 Nº 5.173 v.16|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 20.437-L-1977**

Licitación Pública Nº 6705 para adjudicar la provisión de "cubiertas y cámaras".

$ 1.300.000.—
Precio pliego: $ 150.00.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|6 Nº 5.174 v.9|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 6058-L-1977**

Licitación Pública Nº 6708, para adjudicar la reparación y ajuste de cinco teleimpresoras y un transmisor marca Olivetti.

$ 1.200.000.—
Precio del pliego: $ 18.150.00.
Presentación propuestas: 14 de junio de 1977, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|6 Nº 5.176 v.9|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 5.331-L-1977**

Licitación Pública Nº 6706 para adjudicar la reparación integral de 17 motores Fiat, modelos 55-R, 60-R y AD-7.

$ 18.700.000.—
Precio del pliego: $ 300.—
Presentación de propuestas: 24 de junio de 1977 a las 12.30 hores, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|6 Nº 5.175 v.16|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 3er. Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 979|77 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta 14 - Tramo: Aº Curuzú Cuatiá-Empalme Ruta 126 - Puente S|Aº Ayui (reparación de puente existente). $ 52.600.000,—, plazo de obra: 12 meses; Obra "II" - Tramo: Aº Mocoretá - Aº Curuzú Cuatiá-Puente S|Aº Timboy (protección de pilares), $ 22.000.000,—, plazo de obra: 6 meses y Obra "III" Tramo: Río Mocoretá-Aº Curupicay-Puente S|Aº Negro (ensanche de puente existente), pesos 26.519.000,—, plazo de obra: 12 meses; en jurisdicción de la provincia de Corrientes. Propuestas en conjunto.

Precio pliegos: $ 10.000,—.
Depósito garantía: $ 1.011.190,—.
Presentación propuestas: 27 de junio de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|5 Nº 4.708 v. 14|6|77

## Secretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DGIC|77, hasta el día 11 de julio de 1977 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación de locales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el 4º piso del Palacio de Correos, Capital Federal (1º Etapa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avenida Corrientes 132, 4º piso, local 445, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el local 460 de la misma dirección.

Para adquirir pliegos o realizar consultas, concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 445, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 358.083.026.
Importe de Garantía: $ 3.580.850.
Valor del Pliego: $ 20.000.

e.6|6 Nº 5.157 v.27|6|77

## Secretaría de Intereses Marítimos

### Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 87-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 12 de julio de 1977, a las 16 horas, para la remodelación del acceso al Dock Sud, del Puerto de Buenos Aires.

Dichas obras se efectuarán de acuerdo al pliego de condiciones, que podrá ser consultado y adjuirido en el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, sito en la Avda. Presidente Julio A. Roca Nº 734|42, 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires, de 12 a 19 horas..

Presupuesto oficial: $ 64.500.000.
Garantía de propuesta $ 645.000.

Apertura y presentación de las propuestas: En el mencionado Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, donde podrán presentarse hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 3.000.

e.2|6 Nº 5.032 v.15|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
**Avda. Lib. Gral. San Martín Nº 1301 Corrientes**

Llámase a Licitación Pública Nº 90, DDPS 1977, hasta el día 24 de junio de 1977, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:

52 pares de zapato de cuero, color negro, con puntera de acero de seguridad y zuelo de goma sintética, con diseño antideslizante

190 pares de zapatos de cuero, color negro, modelo a la inglesa, suela y taco de caucho natural vulcanizado o P. V. C., diseño antideslizante.

200 pares de botines de cuero, color negro, con suela y taco de goma sintética, vulcanizada, diseño antideslizante.

270 pares de botines de cuero, color negro con puntera de acero de seguridad y suela de goma sintética, con diseño antideslizante.

Consultas y Propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín número 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. Horario: de 7.30 a 12.30.

Valor del Pliego: $ 500. Pago del mismo en: División Contaduría.

e.6|6 Nº 5.117 v.15|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.294, hasta el 30 de junio de 1977, a las 10 horas, para la adquisición de empaquetadura de amianto, de algodón, grafitada y engrasada, para atender necesidades de la Dependencia.

Consultas y propuestas: S.E.I.M., Departamento Distrito Paraná Medio, Liniers Nº 395 (Puerto Nuevo), Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12.

Valor del pliego: Ciento cincuenta pesos ($ 150.—) pago del mismo en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia mediante giro postal o bancario (No cheque), adicionar Sesenta pesos ($ 60), para gastos de franqueo.

e.8|6 Nº 5.245 v.9|6|77

**DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**
**Expte.: Nº 201.451|76**
**Decreto Nº 498|77**

Invitación Pública Internacional para el Dragado de profundización y ensanche de los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires. — Se prorroga la fecha de apertura de propuestas para el día 28 de julio de 1977, a las 16 horas.

El texto completo de la presente invitación, que constituye el pliego de condi-

ciones, se ha publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 23.648 del día 28/IV-1977.

Presentación de Propuestas: Avda. Pte Julio A. Roca 738, piso 5º, Departamento Logística, Buenos Aires.

e.8|6 Nº 5.256 v.29|6|77

---

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 503 hasta el día 12 de julio de 1977, a las 10,30 horas para la construcción carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico 5 cm espesor sobre calzada muelle M2 2.090 (Puerto Villa Constitución-Muelle Espigón). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85-081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 hs., así como también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET y OP-SSMM-DNCP y VN, Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. Valor del Pliego: Ciento veinte pesos ($ 120). Franqueo: Ciento cincuenta pesos, $ 150.

e.2|6 Nº 5.037 v.13|6,77

---

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Avda. Lib. Gral. San Martín Nº 1301 Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 89-DDPS|1977, hasta el día 22 de junio de 1977, a las once (11) horas, para contratar la provisión de:

4.000 kgs. acero A. 37 laminado en barra de sección circular de 28 mm. de diámetro, especial para hormigón armado, de 12 metros de largo aproximado.

5.000 kgs. acero A. 37 laminado en barra de sección circular de 32 mm. de diámetro, especial para hormigón armado, de 12 metros de largo aproximado.

2.000 kgs. hierro redondo especial para herramientas y grilletes de 25,4 mm. de diámetro en largo comercial.

3.000 kgs. hierro redondo especial para herramientas y grilletes de 22 mm. de diámetro, en largo comercial.

Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. Horario: de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: $ 500,—. Pago del mismo en: División Contaduría.

e. 1º|6 Nº 4.987 v. 10|6,77

---

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.522 hasta el día 17 de junio de 1977, a las 15 horas, para la construcción y provisión de dos rotores, uno lado babor y uno lado estribor, para la bomba de dragado de la draga 255-C., de acuerdo a pliego de condiciones y plano Nº 1309-DGAT.

Importe del presupuesto oficial: pesos 15.000.000.—

Garantía de oferta a constituir: pesos 150.000.—

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 750.— en Habilitación, piso 3º, del mismo edificio.

e.3|6 Nº 5.071 v.9|6|77

## Corporación de Empresas Nacionales

---

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 20 — Nº 527|77. — Torre refrigerante en Zona II. — Apertura prevista para el día 13|6|77.

Se informa que la misma ha sido prorrogada para el día 13 de julio de 1977, a las 11 horas.

e.8|6 Nº 5.252 v.10|6|77

---

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA MITRE

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación llama a Licitación Pública Nº 3.642. Cable autosoportado, similar al tipo sintenax de 4 conductores. Vto. 30|6|77, 12.15 hs. — Valor del pliego: $a. 500.— 3.642 — Ladrillo y tejuela refractaria. — Vto. 6|7|77, — 12.30 hs. — Valor del pliego: $a. 1.000. — 3.043 — Construcción de un desvío Playa Carupá hasta Astarsa Canal San Fernando. — Vto. 27|6|77, 17.30 hs. — Valor del pliego: $a 5.000. — Consulta y retiro de la documentación en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Rosario, dentro de los siguientes horarios: en Bs. As. de 12,30 a 17,30 horas, en Rosario de 8,30 a 12,30 hs.

e.8|6 Nº 5.225 v.10|6|77

---

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 20 Nº 607|77. — "Reparación sistema electromecánico de Torres refrigerantes Hamon I y II". — Apertura prevista para el día 13|6|77.

Se informa que la misma ha sido prorrogada para el día 13 de julio de 1977, a las 15,30 horas.

e.8|6 Nº 5.251 v.10|6|77

---

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 Nº 711|77: Elementos para cañones de punzamiento.
Apertura: 1º/7/77.

Lic. Pública 15 - Nº 712|77: Transformadores de potencia.
Apertura: 1º/7/77.

Lic. Pública 15 - Nº 713|77: Cámaras y cubiertas.
Apertura: 1º/7/77.

Lic. Pública 15 - Nº 714|77: Cañerías de conducción, negras, con extremos para soldar.
Apertura: 1º/7/77.

Lic. Pública 10 - Nº 715|77: Compresores de aire rotativos.
Apertura: 1º/7/77.

Lic. Pública 15 - Nº 716|77: Mangueras para impulsión y aspiración.
Apertura: 1º/7/77.

Lic. Pública 15 - Nº 717|77: Mordazas para cuñas.
Apertura: 1º/7/77.

Lic. Pública 15 - Nº 732|77: Bentonita.
Apertura: 29|6|77.

Lic. Pública 00 - 737|77: Medallas de oro de 15 gramos c|una.
Apertura: 27|6|77.

Valor de cada uno de los pliegos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500.—).

Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.31|5 Nº 4.956 v.13|6|77

---

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 15 - Nº 722|77. — Válvulas neumáticas. Apertura: 5|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 723|77. — Válvulas y accesorios. Apertura: 5|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 724|77. — Electrobombas sumergibles. Apertura: 5|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 725|77. — Repuestos para motoniveladora Astarsa 120. Apertura: 5|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 726|77. — Tubos aletados y caños de acero para combustibles. Apertura: 5|7|77.

Lic. Pública 10 - Nº 729|77. — Repuestos para equipos portátiles de perforación. Apertura: 5|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 730|77. — Cabeza de inyección. Apertura: 5|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 731|77. — Accesorios para cañerías de revestimiento. Apertura: 5|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 741|77. — Armaduras de surgencia. Apertura: 7|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 742|77. — Materiales eléctricos. Apertura: 7|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 743|77. — Cañería de conducción. Apertura: 7|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 744|77. — Equipos desparafinadores y camiones tanques. Apertura: 7|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 745|77. — Repuestos para motor Caterpillar. Apertura: 7|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 746|77. — Repuestos para cabeza de inyección. Apertura: 7|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 747|77. — Clinógrafos y repuestos. Apertura: 7|7|77.

Lic. Pública 15 - Nº 748|77. — Válvulas neumáticas. Apertura: 7|7|77.

Lic. Pública 25 - Nº 755|77. — Cañerías. Apertura: 4|7|77.

Lic. Pública 25 - Nº 756|77. — Válvulas. Apertura: 4|7|77.

Lic. Pública 00 - Nº 757|77. — Cañerías para conducción. Apertura: 4|7|77.

Lic. Pública 00 - Nº 758|77. — Planchuelas, chapas, barras y perfiles de acero. Apertura: 4|7|77.

Lic. Pública 20 - Nº 771|77. — Cajas de cartón corrugado. Apertura: 27|6|77.

Lic. Pública 15 - Nº 774|77. — Electro y motobombas. Apertura: 4|7|77.

Valor de c|u. de los pliegos: Un mil quinientos pesos ($ 1.500).

Retiro de los mismos en: Sala de Apertura de Licitaciones Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja Oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.7|6 Nº 5.178 v.21|6|77

---

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8.657|77. — Instalación de un sistema de protección contra incendio, en cabinas de señales y sala de relés de la Línea "E".

Presupuesto oficial: $ 21.000.000.
Apertura: 7|7|77, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.1|6 Nº 5.012 v.14|6|77

---

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública: Nº 9.684

Serv. limp. general y mantenimiento edificios de la empresa en Capital Federal.

Apert. 22|6|77: 12 horas. — Valor: pesos 1.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, p 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.6|6 Nº 5.155 v.15|6|77

---

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.682: Transporte del personal perteneciente a Pta. Compresora Campo Durán Pcia. de Salta.

Apertura: 15|6|77, a las 9 horas. — Valor: $ 1.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.3|6 Nº 5.076 v.14|6|77

---

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.683: Contr. de cinco (5) camionetas para transporte de personal y|o carga en distintos sectores de la Empresa de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 16|6|77, a las 12 horas. — Valor: $ 1.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, Oficina 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.3|6 Nº 5.077 v.14|6|77

---

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.696.

Construcción de tramos paralelos al Gasoducto Austral.

Item 1): Tramo Cerro Redondo - Pcia. Santa Cruz. Progresiva Km. 223. — Del Gasoducto Austral

Item 2): Tramo Planta Compresora San Julián - Pcia. Santa Cruz. Progresiva Km. 526. Del Gasoducto Austral.

Apertura: 27/7/77. — A las 12 horas. — Valor: $ 30.000.—.

Adquirir documentación: Alsina 1170, 1er. piso, Capital, oficina 110, de 8 a 13 horas.

e.1º|6 Nº 4.993 v.10|6|77

---

E.N.Tel.
Licitación Pública 197-P|77

Apertura: 8|7|1977. — Hora: 8.30.

Por los trabajos de construcción de canalizaciones subterráneas de P. V. C. y cámaras, dentro del área correspondiente al Distrito Sur, Zona Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 41.867.116. — Pliego: $ 5.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30. — Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9 y Mar del Plata: Avda. Colón 2538, Pvcia. de Buenos Aires, respectivamente.

e.6|6 Nº 5.122 v.17|6|77

---

E.N.Tel.
Licitación Pública Nº 196-P|77

Apertura: 5|7|77, hora 8.30 Adquisición de arpillera, tela liencillo, estopa y manguitas de algodón. Pliego: $ 5.000. Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e 7|6 Nº 5.179 v. 21|6|77

---

E.N.Tel.
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 200-P|77

Apertura: 5|7|77, a las 11.30 horas. Por los trabajos de construción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del sistema de comunicaciones por radioenlaces Catamarca-La Rioja Presupuesto oficial: $ 143.895.000. Pliego: pesos 10.000. Inf.: Av. La Plata 1540, p. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

Los pliegos también se podrán retirar en: Catamarca: Rivadavia 758, y La Rioja: P. B. Luna 498.

e. 7|6 Nº 5.202 v. 21|6|77

---

E.N.Tel.

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 153-P|77 que fuera programada para el 30|5|77, a las 8.30 hs., ha sido diferida para el día 4|7|77, a las 11.30 horas. Ampara la construcción del nuevo edificio para la central "Villa Mercedes", a erigirse en el terreno sito en la calle Necochea (e) Av. Mitre y Pedernera, de la ciudad de Villa Mercedes, Pcia. de San Luis. Presupuesto oficial: $ 293.425.144. Pliego: $ 2.000. Inf.: Av. La Plata 1540, p 3º. Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs

Los pliegos también se podrán retirar en San Luis: Colón 951, y Villa Mercedes, Av. Mitre 790. Pcia. de S. Luis, respectivamente.

e. 7|6 Nº 5.180 v. 21|6|77

---

E.N.Tel

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 160-P|77, que fuera programada para el 14|6|77 a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 14|7|77, a las 8.30 horas. — Para la provisión e instalación y puesta en servicio de equipos de onda portadora a línea aérea en diversas localidades de la República Argentina. Presupuesto Oficial: $ 319.993.810. — Pliego: $ 6.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, p. 3º, Capital Federal. — Horario. 8.30 a 14.30.

e.6|6 Nº 5.121 v.17,6|77

---

E.N.TEL.

Licitación Nº 188-P|77. — Apertura: 4|7|77. — Hora 9.30. — Adquisición elementos para equipo de soldar a gas (microgrrafa, soplete y conexión flexible). Pliego: $ 5.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.3|6 Nº 5.072 v.16|6|77

---

E.N.TEL.

Licitación 190-P|77. — Apertura: 4|7|1977, a las 11,30 horas. — Adquisición de cintas aisladoras de goma; plástica y textil. — Pliego: $ 6.000. — Informes: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas

e.3|6 Nº 5.073 v.16|6|77

---

E. N. Tel.
Lic. Pública Nº 198-P/77.

Apertura: 23 de junio de 1977.
Hora: 12.30.
Adquisición de armaduras.
Pliego: $ 5.000.-
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.31|5 Nº 4.901 v.13|6|77

---

E. N. Tel.

Lic 201 — P|77. — Apertura: 29|6|77. — Hora: 12.30. — Adq. Block semi-armado, Eje y rotor bomba de aceite y Barquilla. — Pliego: 2.000,00. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. — Horario 8,30 a 14,30 hs.

e.8|6 Nº 5.226 v.22|6|77

---

E.N.TEL.

Licitación 192-P|77. — Apertura: 4|7|77. — Hora: 8,30. — Adquisición fichas I.B.M. — Pliego: $ 6.000. — Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.3|6 Nº 5.074 v.16|6|77

---

E.N.TEL.

Licitación Pública 194-P|77. — Apertura: 1º|7|77. — Hora 10.30 — Provisión de alambre y cordón de acero cincado. — Pliego: $ 5.000. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.3|6 Nº 5.075 v.16|6|77

---

ENCOTEL
DIRECCION GENERAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DGIA-77, hasta el día 1º de julio de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Cabecera del Distrito 19, San Fernando del Valle de Catamarca (provincia de Catamarca).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, piso 4º, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará a apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 19, San Fernando del Valle de Catamarca (provincia de Catamarca).

Presupuesto oficial: $ 3.204.500. Valor del pliego: $ 500. — Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

c. 7|6 Nº 5.181 v. 13|6|77

---

ENCOTEL
Expediente Nº 34.027 S. E. 72

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de junio de 1977, a las 13 horas, en el Distrito 1º, Rosario, para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina "Granadero Baigorria" (Pcia. de Santa Fe).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes Nº 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director General en el Dpto. Administración.

e.1º|6 Nº 4.992 v.10|6|77

---

ENCOTEL
Expediente Nº 48.727 Enc. 76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de junio de 1977, a las 12 horas, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina "Fray Luis Beltrán".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), calle Corrientes Nº 132, 6º piso, local 340, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas. — Director General en el Dpto. Administración.

e.1º|6 Nº 4.990 v.10|6|77

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Licitación Pública Nº 105/77.**

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Repuestos para teletipos a cinta Siemmens Mod. 68 d".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de junio de 1977, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 50.—.

$ 9.600.— e|1º|6 Nº 28.232 v.10|6|77

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Licitación Pública Nº 111/77.**

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Repuestos p/máquinas certificadoras Taxograph".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de junio de 1977, a las 16,30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 1º de junio de 1977. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 110.—.

$ 8.000.— e.1º|6 Nº 28.234 v.10|6|77

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Licitación Pública Nº 101/77**

Llámase a Licitación Pública para adquirir un "inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Caseros, Buenos Aires".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de junio de 1977, a las 10 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 50.—

$ 9.600.— e.31|5 Nº 28.094 v.9|6|77

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Licitación Pública Nº 102|77**

Llámase a Licitación Pública para adquirir un "inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Gerli Buenos Aires"

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de junio de 1977, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 50.—

$ 9.600.— e.31'5 Nº 28.093 v.9|6|77

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Licitación Pública Nº 103|77**

Llámase a Licitación Pública para adquirir un "inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Temperley, Buenos Aires".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de junio de 1977 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 50.—

$ 9.600.— e.31|5 Nº 28.101 v.9|6|77

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Licitación Pública Nº 104|77**

Llámase a Licitación Pública para adquirir un "inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Valentín Alsina, Buenos Aires".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de junio de 1977 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 50.—

$ 9.600.— e.31|5| Nº 28.233 v.9|6|77

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

**Licitación Pública Nº 16|77**

Para los trabajos de repavimentación, renovación de vías férreas y de grúa y renovación de defensas de madera en los muelles de la 2ª y 3ª sección de Puerto Barranqueras.

Apertura: 6 de julio de 1977, a las 15 horas.

En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital.

Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12,30 a 17,30 horas, y en la Administración Puertos Paraná Superior (Puerto Corrientes) Corrientes, días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 3.500,—.

e. 26|5 Nº 4.757 v. 15|6|77

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 49**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 6 de junio de 1977, para resolver la adquisición de una lancha y anguilera, con destino al Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de junio de 1977, a las 13.15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 6|6 Nº 5.123 v. 15|6|77

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

**Licitación Pública Nº 4|77**

**Expediente Nº 828|77**

Apertura: 22|6|77, a las 19 horas.

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de cerramiento que comprenden la construcción de cerco perimetral y colocación de portones.

Las obras se efectuarán en los terrenos que ocupa la Facultad en Avda. Ramón Franco y San Vicente de la localidad de Villa Domínico, Avellaneda.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, piso 2º, Avellaneda, a las diecinueve horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones o requerir informes en la Oficina Contrataciones de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.842.300.

Valor del pliego: $ 500.

e.31|5 Nº 4.954 v.13|6|77

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

**Licitación Pública Nº 5|77**

**Expediente Nº 829|77**

Apertura: 21|6|1977, a las 20 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de una procesadora de master y una abrochadora de pie.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775. P. 2º. Avellaneda, a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados solicitar pliego personalmente o requerir informes en la Oficina Contrataciones de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

e.31|5 Nº 4.955 v.9|6|77

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Expediente Nº 6.359|77**

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes para ordenanzas y choferes con destino a la Dirección de Servicios Generales de la U.B.A. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital, de 9 a 12 horas. — Apertura en la precitada dirección el día 17 de junio de 1977, a las 10,30 horas. — La Directora.

e.8|6 Nº 5.227 v.9|6|77

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**

ESCUELA "MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI"

Valdés, F.N.G.R. (Bs. As.)

**Expediente 1600 Nº 327.685|77**

**Acta 32|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 125|77, hasta el día 21 de junio de 1977, a las 10 horas, para la venta de 2.920 kg. cueros de vacunos salados, 1 lote cueros lanares, 10 kg. cerda mezcla, yeguarizos y 2.209 kg. lanas sucias, cruza fina. — Pliego sin cargo, entrega y apertura de propuestas en la Administración de la Escuela "Inchausti", sita en Valdés, F.N.G.R., partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, Teléfono Morea 14.

e.8|6 Nº 5.239 v.9|6|77

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**Licitación Pública Nº 7|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para la adquisición de instrumental científico y de investigación, con destino al equipamiento del Instituto de Biología Marina y Pesquera "Almirante Storni", en la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad en calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Libertad 434, 10º piso, oficina 101|102, de la Capital Federal.

Fecha de apertura de ofertas: El día 17 de junio de 1977, a las 16 horas, en calle Buenos Aires 1400, de la ciudad de Neuquén.

e.3|6 Nº 5.078 v.10|6|77

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

**Dirección General de Administración**

**Licitación Pública Nº 21**

**Expte. Nº 32.176 y agreg.**

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 23 de junio de 1977, a las 10 horas, para la provisión de oxígeno medicinal, aire comprimido, óxido nitroso y acetileno, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granaderos Baigorria, de la Universidad Nacional de Rosario, por el período julio a setiembre de 1977.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos. — Dirección Contrataciones.

e.3|6 Nº 5.094 v.14|6|77

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**Licitación Pública Nº 3|77**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de una fotocopiadora para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 22|6|77, a las 18 horas.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura, 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e.8|6 Nº 5.240 v.14|6|77

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**Licitación Pública Nº 8|77**

Llámase a licitación pública para la provisión de material de librería para la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 23|6|77, a las 16 horas.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura, 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e.8|6 Nº 5.242 v.14|6|77

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

Llámase a licitación pública para la provisión de material de limpieza para la Universidad Nacional de La Pampa.

Apertura: 22|6|77, a las 16 horas.

Informes, retiro de pliegos y lugar de apertura, 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

e.8|6 Nº 5.241 v.14|6|77

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

**Hospital Nacional de Clínicas**

**Prof. "Pedro Vella"**

**Santa Rosa 1564, Tel. 85001 - 86470**

**Córdoba**

**Expediente Nº 07-77-7348**

**Licitación Pública Nº 6**

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1977, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas, de Córdoba, artículos de limpieza, etcétera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba.

e.8|6 Nº 5.247 v.9|6|77

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

**Licitación Pública Nº 4|77**

**Expediente 16.936-H,**

**Resol. Rect. 695**

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1977, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de la obra remodelación lavadero central.

Los interesados podrán solicitar légajos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias. Avenida Diagonal s|nº. Estafeta 32, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Presupuesto oficial: $ 3.525.608.

Valor de pliegos: $ 900.

e.8|6 Nº 5.248 v.17|6|77

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

**Licitación Pública Nº 3/77**

**Expte. 24-76-3243**

**Resolución Rectoral Nº 685**

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de junio de 1977, a las once horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la obra: "Tomado de juntas en pavimentos de hormigón simple en Ciudad Universitaria".

Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s/número, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 hs. de lunes a viernes.

Presupuesto oficial: $ 3.519.000.—

Valor del pliego: $ 300.—

e.1º|6 Nº 5.007 v.10|6|77

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**

**Expediente Nº 394.162/77.**

Llámase a Licitación Pública Nº 56/77 H, para la reparación: Cubierta asfáltica y obras anexas, con destino al Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1977, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482, de lunes a miércoles de 12,30 a 15,30 horas.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.228 v.17|6|77

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**

**Expediente Nº 391.838/77.**

Llámase a Licitación Pública Nº 57/77 H, para la Contratación por el servicio de atención mecánica de máquinas gráficas, con destino a Talleres Gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1977, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482, de lunes a miércoles de 12,30 a 15,30 horas.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.229 v.9|6|77

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**

**Expediente Nº 392.797/77.**

Llámase a Licitación Pública Nº 58/77 H, para la adquisición de Lámparas, fusibles y osciloscopio, con destino al Centro de Cómputos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1977, a las 16,30 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482, de lunes a miércoles de 12,30 a 15,30 horas.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros; Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.230 v.9|6|77

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**

**Expediente Nº 392.140/77.**

Llámase a Licitación Pública Nº 59/77 H, para la adquisición de Ropas blancas, con destino a Vestimentas y Ropas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1977, a las 18 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482, de lunes a miércoles de 12,30 a 15,30 horas.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.231 v.9|6|77

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 393.378/77.**

Llámase a Licitación Pública Nº 60/77 H, para la adquisición de Un cargador electrónico automático, con destino al Departamento Técnico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1977, a las 17 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482, de lunes a miércoles de 12,30 a 15,30 horas.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.232 v.9|6|77

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 393.041/77.**

Llámase a Licitación Pública Nº 61/77 H, para la adquisición de Caños de hierro galvanizado, chapas plásticas, hierro ángulo, etc., con destino al Hipódromo de Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1977, a las 17,30 horas.

Retiro de pliegos: Cerrito 1353, 2º piso, División Suministros, Capital Federal, Tel. 44-9482, de lunes a miércoles de 12,30 a 15.30 horas.

Presentación de las propuestas: Cerrito 1353, P. B., División Suministros, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.233 v.9|6|77

**SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR**
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
**Licitación Pública Nº 6|77**

Para la contratación de servicios de sepelios para los familiares de los afiliados de la Dirección General de Obra Social comprendidos dentro de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

Apertura: 21|6|77. Horario: 10 horas.

Entrega de pliegos y recepción de ofertas: Independencia 353, piso 6º, oficina 61, Capital Federal, dentro del horario de 8 a 12 horas, de lunes a vernes.

Condiciones de pago: Totalmente al contado.

$ 5.000.— e.7|6 Nº 29.571 v.13|6|77

**SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR**
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
**Licitación Pública Nº 5|77**

Objeto de la obra: Provisión y montaje de tabiques móviles en el Laboratorio Central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

Apertura: 23 de junio de 1977. Hora: 11.

Condiciones de pago: Por acopio de materiales y certificación mensual.

Consultas y retirar pliegos: Uspallata 3400, edificio Instituto Andrés Visca, piso 1º, oficina 123, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8 a 16 horas.

$ 5.000 e.7|6 Nº 29.572 v.13|6|77

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 30|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 30|77, por primera vez, para la construcción de locales para mantenimiento, economato, vestuario y prolongación de conductos de ventilación con destino al Centro Asistencial Nº 1 de la Gerencia Médico Asistencial.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en la División Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5|7|77, a las 17 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

e.6|6 Nº 5.130 v.15|6|77

**TALLERES PROTEGIDOS**
SECCION CONTRATACIONES
**Expediente Nº 1-2020-0734000172|77-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 17 del mes de junio de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Chapa acanalada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 31|5 Nº 4.952 v. 9,6|77

## Secretaría de Salud Pública

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 2020-6919/77-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 54|77, para el día 24 del mes de junio de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Vacuna bivalente antigripal con destino al Sector Vigilancia Epidemiológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.7|6 Nº 5.191 v.16|6|77

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expte. Nº 2020-10.393|77-9**

Llámase a Licitación Pública Nº 58|77, para el día 24 del mes de junio de 1977, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 150.000 kilos de leche entera en polvo con destino a la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.7|6 Nº 5.194 v.16|6|77

**CENTRO TISIOLOGICO "DOCTOR RAIMONDI"**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 28 de junio de 1977, a las diez horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Dr. Raimondi", en Villaguay, provincia de Entre Ríos, para el Ejercicio 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico Dr. Raimondi, calle San Martín s|nº, Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, a la Delegación Sanitaria Federal, Enrique Carbó 267, Paraná (Entre Ríos) o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, calle Defensa 192, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a elementos comprendidos en los siguientes rubros: artículos de almacén, carne de vacuno, frutas y verduras, pan y leche, huevos y pollos. — Centro Tisiológico "Doctor Raimondi" en Villaguay (Entre Ríos).

e.1º|6 Nº 5.005 v.10|6|77

**COLONIA NACIONAL "DR. DOMINGO CABRED"**
**6708 - Open Door (Bs. As.)**
**Expediente Nº 1-2020-4108000644/77-3.**

Llámase a Licitación Pública Nº 14/77, para el día 17 de junio de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192, 4º piso, oficina 4.136, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Pollos doble pechuga, eviscerados.

e.8.6 Nº 5.237 v.9|6|77

**COLONIA DE REHABILITACION MENTAL DIAMANTE**
**Expediente Nº 4.223-43/77.**

Llámase a Licitación Pública Nº 5/77, para el día 17 del mes de junio de 1977, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar provisión de víveres frescos (frutas, verduras, pan, galleta, quesos, leche de vaca y huevos); Víveres secos (aceite, azúcar, dulce de leche, de batata y de membrillo, fideos surtidos, té común y té en saquitos, etc), con destino a la Colonia de Rehabilitación Mental Diamante.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Establecimiento (Sección Contrataciones y Suministros), sita en Echagüe y Noaille, de la Ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 5, Diamante, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.8|6 Nº 5.238 v.10|6|77

**POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 38/77, para el día 27 de junio de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: La adquisición de materiales de vidrio varios p/Laboratorio, sueros y equipos p/Hemoterapia (portaobjetos, jeringas hipodérmicas, papel p/registrador, cubreobjetos, pipeta, tubo de ensayo, de centrífuga de vidrio, aguja hipodérmica, agujas descartables, cepillos limpia tubos, mango de bisturí, sueros, bolsa de plástico p/transvase de plasma, equipo p/transvasación de plasma, etc.), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e.8|6 Nº 5.236 v.17|6|77

**POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 40|77 para el día 21 de junio de 1977, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adq. de bombas p|alimentación de agua de calderas y bombas p|intercambiadores del circuito de calefacción, la provisión de sistemas de luces de emergencia y protección p|quirófano y centro obstétrico, prov. de dos ollas volcables y carros térmicos, reparación de una peladora de papas y reemplazo de cuatro ollas, reparación de cuatro lavadoras-desinfectadoras, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e.2|6 Nº 5.043 v.13|6|77

**HOSPITAL NACIONAL PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO**
**Expediente Nº 2.020-0180000838|77-0**

Llámase a Licitación Pública Nº 57|77, para el día 5 del mes de julio de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material de vidrio y varios (ampollas, vacías y de decantación, balones, borreles, buretas, cajas de petri, cámaras, cápsulas, cubre cámaras, cubreobjetos, densímetros, embudos, erlenmeyer, espátulas, frasco para despacho, frascos varios, kitasatos, matraces, mecheros Bunsen, obleas, etc.), con destino a Hospital Nacional "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Establecimiento Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste, Planta Baja, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 8 a 15 horas.

e.3|6 Nº 5.082 v.14|6|77

**HOSPITAL DOMINGO FUNES**
CORDOBA
**Expte. Nº 1-2020-020000095|77-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|77, para el día 6 del mes de julio de 1977, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Provisión e instalación de una caldera humutubular y de un generador de agua caliente", con destino al "Hospital Domingo Funes, Córdoba, Santa María de Punilla, Córdoba.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día mencionado en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo o al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4to. piso, Buenos Aires.

e.7|6 Nº 5.203 v.16|6|77

**HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"**
**Expediente Nº 1-2020-4106000506|77-9**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 16 de junio de 1977, a las 11 horas, a fin de contratar la adquisición de productos químicos, medicinales y materiales de curación, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Esteves".

e.31|5 Nº 4.905 v.9|6|77

**HOSPITAL NACIONAL "PROF. DR. RAMON CARRILLO"**
**Expediente Nº 1-2020-0154000274|77-9**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 17 del mes de junio de 1977, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan contratación del servicio de limpieza y vigilancia, con destino a Hospital Nacional "Prof. Dr. Ramón Carrillo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 1051, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1º|6 Nº 4.996 v.10|6|77

## Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 292.699|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 60|77, para el día 28 de junio de 1977, a las 16, para lograr la adquisición de máquinas de escribir.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 31|5 Nº 4.902 v. 9|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 292.701|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 61|77, para el día 28 de junio de 1977, a las 15, para lograr la adquisición de máquinas de calcular electrónicas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 31|5 Nº 4.903 v. 9|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 292.702|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 62|77, para el día 29 de junio de 1977, a las 15 hs., para lograr la adquisición de muebles metálicos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 31|5 Nº 4.904 v. 9|6|77

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expte. Nº 292.637|77**

Llámase a Licitación Pública Nº 65|77, para el día 1º de julio de 1977, a las 17 horas, para lograr la reparación de ascensores.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.3|6 Nº 5.091 v.14|6|77

**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**
**Expediente Nº 14.353/77.**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/77, para el día 21 del mes de junio de 1977, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales y durante el año 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División de 13 a 19 horas.

Las necesidades se refieren a: El servicio de limpieza diaria de los pisos 1º, 2º, 10º, 11º y 12º de este Organismo.

e.8|6 Nº 5.235 v.9|6|77

## Secretaría de Deportes y Turismo

**UNIDAD TURISTICA EN EMBALSE**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/UTE/77, para el día 16 de junio de 1977, a las 11 horas, con el objeto de adjudicar el rebobinado y puesta en servicio de un transformador de 13,2 KW/380 V. - 400 KVS., ubicado en la Unidad Turística en Embalse, sito en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Consultas y Retiro de Pliegos: Servicio de Contrataciones de la S.-E. D. y Turismo, Defensa 120, 5º piso, oficina 5.147, Capital Federal, y en la Unidad Turística de Embalse (Cba.).

Recepción y Apertura de las Ofertas: Unidad Turística en Embalse, sito en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e.8|6 Nº 5.234 v.9|6|77

## PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 109|77 para el día 28 de junio de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de libros impresos con destino a diversos Tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 6|6 Nº 5.140 v. 16|6|77

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 106|77 para el día 7 de julio de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "artículos de escritorio", con destino al Cuerpo Médico Forense y al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.7|6 N 5.200 v.17|6|77